



LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DESDE LA UNIVERSIDAD EN ECUADOR WORKSHOP III



**LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DESDE LA
UNIVERSIDAD EN ECUADOR
WORKSHOP III**

LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DESDE LA UNIVERSIDAD EN ECUADOR WORKSHOP III

Tercera edición, marzo 2017

COMITÉ EDITORIAL

Sunny Bores Froment. Directora de publicaciones Grupo Compás
Carlos Barros. Bastidas Magister en Gerencia Educativa
Angel Navas. Ph.D en Ciencias Gerenciales
Avel Briones. Magister en Educación Superior
Glenda Vera. Magister en Educación Informática
Betty Soledispa Cañarte. Universidad del Sur de Manabí
Justo Rodríguez. Doctor en Ciencias Pedagógicas

AUTORES DE CAPÍTULOS

Miriam Patricia Berni
Rodrigo Bermúdez Zambrano.
Nelly Sayenka Vergara Díaz
Marcos Villanueva Andrade

Libro sometido a revisión de pares académicos.



Edición
Diagramación
Diseño
Publicación

Maquetación.

Grupo Compás

Cámara Ecuatoriana del Libro - ISBN-E: 978-9942-750-43-3

Guayaquil - Ecuador

índice

Migración e inmigración conflicto social familiar y político en Ecuador.

Miriam Patricia Berni **6**

Recurso financiero electrónico para la pequeña Empresa en Guayaquil **Rodrigo Bermúdez**

Zambrano, Nelly Sayenka Vergara Díaz **18**

Breve análisis de los tributos en la historia **Marcos Villanueva Andrade** **27**

Implementación de una aula virtual como beneficio de la enseñanza de la asignatura Psicología clínica.

Alicia Ruiz Ramirez **39**

Migración e inmigración conflicto social familiar y político en Ecuador

Miriam Patricia Berni

**DOCENTE DE LA FACULTAD JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS,
ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**



Este capítulo analiza el conflicto social familiar que es causado por ser un país de emigrantes e inmigrantes, estos procesos han acompañado históricamente la formación y transformación económica y social del país, a partir del año 1999 por la crisis económica generada por el feriado bancario y el cambio de moneda, que derivó e intensificó que un gran número de ecuatorianos emigre hacia España, Italia y Estados Unidos de Norte América dejando sus hijos menores de edad al cuidado del cónyuge o conviviente que se quedó en el país, o el familiar más cercano. De igual forma el Ecuador fue receptor de la llegada de población extranjera, especialmente por necesidad de protección internacional, como los cubanos y colombianos, desplazándose al campo y a las ciudades, afectando principalmente a la falta de centros educativos, y al incremento del desempleo. La política migratoria, se posesionó como un asunto prioritario del estado ecuatoriano, el reconocimiento de derechos de movilidad humana específicos para la población migrante en la Constitución de 2008.

INTRODUCCIÓN

Las familias migrantes han transformado sus estructuras, y han asumido otra organización al redefinir los roles y construir nuevas estrategias para gestionar la vida cotidiana en contextos transnacionales. La migración no sólo ha afectado a las familias implicadas, sino que al ser un fenómeno social, político, económico y cultural, necesariamente ha involucrado a los centros educativos que tienen en sus aulas a hijos, hijas de familias migrantes.

El Ecuador es un país que ostenta la doble calidad de emisor y receptor de migrantes, según cifras del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador realizado en el 2016, el número de refugiados colombianos reconocidos asciende a 57.325, de un total de 60.253 refugiados reconocidos (95.2% del total); por tanto, 2.928 son refugiados de otras nacionalidades (4.8%) y 233. 049 es el número de solicitudes de asilo aceptadas en total en Ecuador hasta fin de 2015.

El 70% de las personas refugiadas en el país viven en áreas urbanas. La mayor parte del 30% restante permanece cerca de la frontera, en regiones poco desarrolladas y aisladas, con limitados servicios básicos e infraestructura.

MARCO LEGAL

Ecuador ratificó la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados en 1958 y su Protocolo Adicional de 1967, en 1969. Estos instrumentos están reglamentados en el Decreto Presidencial No. 1182, de 30 de mayo de 2012, que regula el sistema de asilo en el país. Este decreto eliminó la definición de refugiado contenida en la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984 que era parte del anterior Decreto Presidencial No. 3301, hoy derogado. La Constitución de la República del Ecuador de 2008 reconoce los principios de movilidad humana y ciudadanía universal, así como "los derechos de asilo y refugio" (art. 41).



Fuente DIARIO DE CUBA, 16 de Septiembre de 2015

Emigración ilegal 2015

2015: el bloqueo de la ruta migratoria desde Ecuador ensombrece el panorama para los cubanos que huyen de la Isla

2015 cerró con un aumento destacado de noticias sobre la crisis migratoria cubana, que experimentó un incremento progresivo a lo largo de todo el año. Noviembre y diciembre representaron el empuje final para colocar la crisis migratoria sostenida de los cubanos en primera plana informativa. Los datos muestran que en 2015 la ruta más usada por los

migrantes cubanos en su escapada clandestina hacia Estados Unidos fue la que cruza Ecuador, Colombia, América Central y México.

Los cambios de circunstancias en Ecuador y Centroamérica no parecen poner freno a la voluntad de los cubanos de seguir huyendo del país, a pesar de que en ello se les tenga que ir la vida.

El cierre de la salida por Ecuador, al exigir visa a los cubanos para detener el flujo migratorio, se reflejará en salidas ilegales por cualquier otra vía, incluyendo el regreso a las frágiles embarcaciones marítimas.

El 28 de marzo del 2016 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, defiende los principios de libre movilidad, ciudadanía universal e igualdad de derechos entre ecuatorianos y ciudadanos de otras nacionalidades. Sobre la base de estos principios se han otorgado, entre 2012 y 2016, 26.936 visas de no inmigrante (residentes temporales) y 16.738 visas de inmigrante (residentes permanentes) a favor de ciudadanos cubanos. Adicionalmente se han naturalizado en el mismo período en el Ecuador 697 personas nacidas en Cuba y que ahora son ciudadanos ecuatorianos y ecuatorianas.

Desde el año 2000, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, trabaja en Ecuador apoyando al Estado para proteger a la mayor población refugiada de América Latina. El 98% de esta población está compuesta por personas que huyen de los conflictos armados internos y por tener ideas diferentes en materia política, económica o cultural.

EFFECTOS EN LA CONVIVENCIA FAMILIAR

Los efectos negativos de la migración e inmigración afectan a varios ámbitos de la vida familiar, una de las primeras manifestaciones de la migración ha sido, la desarticulación de los hogares, se han formado nuevos tipos de familias, sin uno de los padres, familias sin padres, familias compuestas por abuelos y nietos, etc. De hecho, estas familias, aunque dispongan de ingresos vía remesas, tienen muchas dificultades en la convivencia diaria y en el proceso de educación de los niños, niñas y adolescentes, dado el choque generacional y la ausencia de los jefes del hogar. Las relaciones familiares pueden extenderse y persistir

a través del tiempo, a pesar de las separaciones físicas de corta o larga duración. Son familias, que establecen vínculos transnacionales. Al respecto, Levitt (2001) afirma que tanto las familias transnacionales como cualquier otra, “enfrentan desestabilizaciones permanentes, ya que las tomas de decisiones no son claras y pueden exacerbar los conflictos debido a que la producción y la reproducción de los familiares ocurre separadamente. De ahí que deban crear lazos de relaciones a través de los medios de comunicación modernos, envío de fotografías, videos, entre otros”. Frente a esta realidad surgen consecuencias de la migración que recae sobre los hijos de los inmigrantes, desintegración familiar, creación de pandillas, consumo de drogas y alcoholismo en jóvenes, en los niños, niñas y adolescentes como grupo vulnerable caen en el abuso sexual, físico y psicológico.

FLUJOS DE REMESAS RECIBIDAS

Nuestros compatriotas al dejar su terruño, sus hijos, su vínculo familiar, financio la economía ecuatoriana, convirtiéndose en el segundo gran factor de ingreso después de la bonanza petrolera. Según el Banco Central durante el primer trimestre de 2015 el flujo de remesas que ingresó al país ascendió a USD 530.4 millones, monto inferior en 12.6% al registrado en el cuarto trimestre de 2014 (USD 606.8 millones) y en 11.2% al observado en el primer trimestre de 2014(USD 597.6 millones). Los giros enviados en ese trimestre sumaron 1.777.602, cifra inferior en 10.5% a la registrada en el cuarto trimestre de 2014 (1.986.876) y en 2.5% a los emitidos en el primer trimestre de 2014 (1.822.789). La caída del flujo de remesas se podría atribuir principalmente a la depreciación del euro con respecto al dólar, la coyuntura económica por la que atraviesan los principales países donde residen los emigrantes ecuatorianos (Estados Unidos de América (EUA), España e Italia, entre otros) incide en la variación del flujo de remesas y la migración de ecuatorianos residentes en España a países europeos como Italia, Francia, Países Bajos, entre otros.

RIESGO DE VIDA EN EL GRUPO VULNERABLE

El ingreso de divisas de nuestros inmigrantes fue un pedestal importante para que la balanza financiera nacional tenga un equilibrio positivo, pero la falta de los padres de familia causo un efecto impactante en la desintegración familiar exponiendo al grupo vulnerable de

la sociedad a un riesgo mucho más alto de violencia y de pobreza humana, los niños, niñas y adolescentes intentando valerse por ellos mismos y cuidar a otros hermanos, viviendo y trabajando en las calles o bien en entornos provisionales e inestables, siendo víctimas posibles a ser utilizados para la explotación sexual, laboral y prostitución a cambio de dinero.

VIOLENCIA SEXUAL EN EL GRUPO VULNERABLE

En los seis primeros meses del 2015 en Ecuador se reportó una cifra alarmante de 1.951 casos de violencia sexual contra niños. Esto significaba un promedio de 10 menores de edad sufrían violaciones, acoso, explotación sexual o fueron exhibidos para prostitución y grabados en videos mientras eran vejados.

Dinapen (Policía de menores) revela que las denuncias solo son una muestra de lo que en realidad se vive y que más del 40% de los ataques no son denunciados oficialmente, porque las violaciones y abusos se dan, en la mayoría de casos, en el núcleo de la misma familia. Así aseguro Ivonne Daza, directora Nacional de la DINAPEN.

NORMATIVA INTERNACIONAL Y CONSTITUCIONAL DEL GRUPO VULNERABLE

Los cambios normativos, programáticos, institucionales y el incremento en la inversión social, han configurado mejores condiciones para la restitución de los derechos en cumplimiento con la DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Esta declaración fue aprobada el 20 de noviembre de 1959, por la Asamblea General de la ONU. Que se basa en diez principios, cuidadosamente redactados, estableciendo que los derechos enunciados en la Declaración serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna. Los mismos que están contemplados en la Constitución vigente en el Ecuador, **Art. 44.** El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se aplicará el principio de su interés superior, y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia

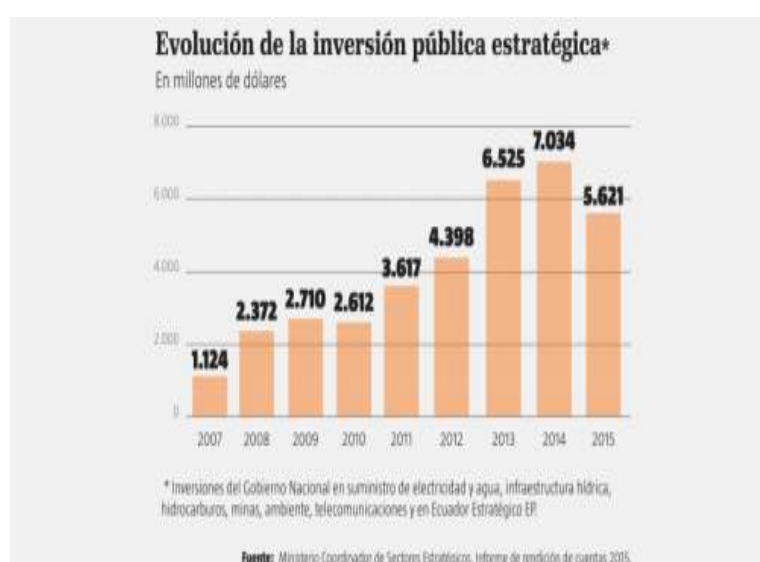
Art.1.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador,

con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

BUEN VIVIR PLAN DE ACCIÓN NACIONAL 2013-2017

En el PNBV, ha tenido en cuenta la Convención de Derechos de los Niños y el plan de acción un mundo apropiado para los niños, niñas y adolescentes, se establecen las políticas públicas y metas referidas a supervivencia, desarrollo, protección y participación de los mismos.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS



Fuente.-Ministerio de Coordinación de Sectores Estratégicos 2015

El Estado ha adoptado las medidas necesarias para que se suministre una asignación presupuestaria suficiente a los servicios destinados a las niñas, niños y adolescentes, en particular a aquellos afectados por la pobreza multidimensional.

NIÑOS EN LA CALLE

El MIES desde 2011 desarrolla el Programa Erradicación de la Mendicidad, en el programa colaboran instituciones públicas, privadas, iglesia, escuelas, movimientos sociales, gobiernos locales, juntas parroquiales, autoridades locales, gobernadores de las 9 zonas administrativas del país. En el 2015 el MIES contó con la colaboración de varias ONG que,

a través de 115 unidades de servicios, atienden a 4.385 personas que se encuentran en “prácticas de mendicidad” y/o riesgo. Para los próximos años se asegurará la colaboración de las autoridades de los gobiernos descentralizados para prevenir y atender esta problemática.

EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL, VENTA, TRATA Y SECUESTRO

Desde 2011, la institucionalidad ha sido fortalecida, se creó la Unidad contra el Delito de Trata de Personas y Tráfico de Migrantes de la Policía Judicial (UCDTPTM-PJ). En 2012 se aprobó la creación de la “Agencia de la unidad contra el delito de trata de personas y tráfico de migrantes-Guayaquil”. La Dirección Nacional de la Policía Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes-DINAPEN, cuenta con el Grupo Anti-trata (GAT-DINAPEN) que inició operaciones en 2004.

Se diseñó un modelo procedimental para la operación de búsqueda y rescate de víctimas de Trata de Personas denominado “SPARTACUS”.

MEDIO FAMILIAR Y RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES

Las medidas preventivas para fortalecer a las familias tanto ecuatorianas como emigrantes, en el año 2014 el MIES desarrollo un amplio proceso de participación ciudadana con aproximadamente 211.329 madres y padres de familia para reflexionar sobre los derechos, la crianza de niñas y niños, el buen trato. A partir de este espacio se consolidaron en 2015 “Escuelas de Familia” en las que participaron alrededor de 200.000 madres y padres de familia. También, el MIES, motiva a las 444.150 personas que acceden al Bono de Desarrollo Humano a cumplir con su responsabilidad de mantener a sus hijas e hijos en la escuela, acudir periódicamente a los servicios de salud y cuidar de su crianza y afectividad.

PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS SEPARADOS DE SUS PADRES

El MIES realizó un diagnóstico a 100 entidades públicas y privadas de acogimiento institucional, distribuidas en 9 provincias del país. El diagnóstico incluyó dos ámbitos. El primer aspecto **Protección de los niños** organizacionales, técnicos, planificación, recursos

humanos y servicios. El segundo la situación social, familiar y jurídica de **4.511** niños, niñas y adolescentes, **como se muestra en la Tabla 1.**

Tabla 1

Entidades de acogimiento institucional y cobertura año 2012

Provincia	No. de entidades	No. de niñas y niños	Provincia	No. de entidades	No. de niñas y niños
Azuay	12	464	Manabí	4	243
Cañar	2	66	Morona Santiago	1	30
Cotopaxi	2	112	Pastaza	2	81
Chimborazo	3	109	Pichincha	29	1.072
El Oro	3	109	Santa Elena	1	82
Esmeraldas	2	249	Santo Domingo	4	177
Guayas	14	1.037	Sucumbíos	1	27
Imbabura	6	307	Tungurahua	4	118
Loja	8	158	Zamora Chinchipe	1	6
Los Ríos	1	64	TOTALES	100	4 511

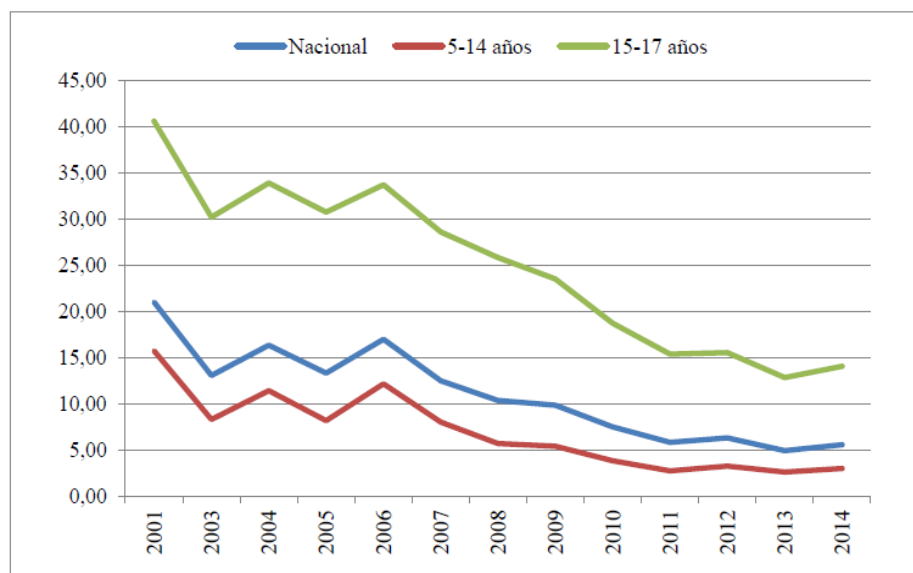
Fuente: Dirección de Servicios de Protección Especial –Acogimiento - MIES. 2012

Elaborado: Dirección de Servicios de Protección - 2015

MEDIDAS PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL

La suscripción del Convenio N° 189 de la OIT sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores, RO N° 924 (2013), compromete al Estado a adoptar todas las medidas necesarias para la abolición del trabajo infantil. En 2007 se crea el Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil liderado por el Ministerio de Relaciones Laborales.

Evolución del trabajo infantil



Fuente: INEC-ENEMDU diciembre 2001-2014

Del total de niñas, niños y adolescentes que trabajan, el 62,8% son hombres respecto al 37,2% que son mujeres. La mayoría de niñas y niños que trabajan continúan sus estudios. El 75,1% asiste a clases, el 85% participan en educación básica, seguido del 15% en bachillerato. La meta de erradicar el trabajo infantil al 2017, es un llamado a todos los sectores, a la familia y a la sociedad para articular esfuerzos y voluntades.

EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

Específicamente el MINEDUC emitió una guía de prevención integral de los usos y consumos problemáticos de drogas que se aplica en el sistema educativo nacional. Entre los años 2011 y 2013 se capacitaron 170 mil estudiantes sobre el tema. En el período 2009-2015, se han realizado campañas masivas y sostenidas de prevención, orientación y seguridad que continuarán en los próximos años.

Para garantizar a niñas y niños el derecho a la educación se desarrolló una estrategia que comprende: acceso universal a educación gratuita y de calidad; innovación del sistema educativo y del modelo de gestión; renovación de la infraestructura escolar; desarrollo de escuelas inclusivas, destinadas a la integración de niñas y niños con discapacidad.

BECAS DE ESTUDIO PARA JOVENES REFUGIADOS EN ECUADOR

María Clara Martín, Representante del ACNUR en Ecuador, indica que más de 230.000 personas han solicita el asilo en Ecuador desde el año 2000, convirtiéndose en el país con

mayor número de refugiados de América Latina. En una encuesta realizada en jóvenes de 18 y 25 años solo el 3.1% tenía estudios universitarios por la falta de recursos económicos y la limitación al acceso a las universidades. ACNUR y la prestigiosa Universidad San Francisco de Quito (USFQ) en el 2015 crean el programa de becas con el fin de facilitar a jóvenes refugiados de escasos recursos y buenos resultados académicos pudieran continuar su educación gracias a las becas y acceder a todos los servicios de la universidad (USFQ) como programas de intercambio.

Así mismo, para garantizar que los becarios refugiados puedan mantenerse en la universidad y puedan cumplir sus metas y objetivos, la Fundación de las Américas (FUDELA), organización socia de ACNUR, se encarga del seguimiento psicosocial cercano y directo a través de una metodología que asocia el uso del tiempo libre y el deporte con la generación de valores como el liderazgo y trabajo en equipo,

CONCLUSIONES



La familia, como sistema de valores en las relaciones interpersonales, se convierte en el primer contexto de desarrollo positivo de los miembros de la familia, al practicar desde la

entrega y la generosidad los vínculos afectivos, el cuidado de calidad y el respeto a la dignidad personal, lo que determina los estilos educativos utilizados en la formación de los hijos e hijas y el nivel de autoestima de los mismos. Cuando los niños y las niñas perciben de sus padres la valoración en lo que hacen, junto a un buen trato, una buena comunicación e interés por sus cosas, su autoestima es positiva.

Los sistemas educativos tienen un gran reto, vigilar de forma exhaustiva la no discriminación y la plena participación de los padres y los profesores en la educación integral de los niños y las niñas para alcanzar un desarrollo de escuelas inclusivas que acojan a todos los niños, niñas y adolescentes, independientemente de sus circunstancias culturales y familiares.

Las nuevas normativas deben interpretarse siempre en función del interés superior del niño, niña y adolescente, para los efectos de los derechos Constitucionales se entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en el Código Orgánico de los Niños, Niñas y Adolescentes, en la Convención Derechos de los Niños. Debiéndose respetar su condición de sujeto de derecho. El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común. El centro de vida es el lugar donde las niñas, niños y adolescentes deben transcurrir en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia. Además de reiterarse los derechos sociales y culturales a la salud, a la educación, a la propia cultura, son derechos que derivan de la concepción de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

Recurso financiero electrónico para la pequeña Empresa en Guayaquil

Rodrigo Bermúdez Zambrano.

Máster en Educación Superior Docente Universidad de Guayaquil

Nelly Sayenka Vergara Díaz

Máster en Economía y Finanzas Docente Universidad de Guayaquil.



El obtener recursos financieros más rápidos ha tenido un gran avance con el crecimiento de las tecnologías en el mundo moderno, existen investigaciones que han sugerido nuevos medios de pago que generen el crecimiento de las pequeñas empresas por medio de la inclusión del sector no bancarizado con el fin de alcanzar nuevas fuentes de financiamiento y empleo. La información recogida en revistas indexadas en la base Scielo en cuanto al Recurso Financiero Electrónico, menciona las ventajas en su implementación y viabilidad en otros países entre los períodos 2010-2016, pero excluye al sector no bancarizado que son los nuevos microempresarios. Por ello se encontró cinco artículos dentro del mismo período sobre: Políticas Monetarias, Impacto del Recurso Financiero electrónico, Política Fiscal del Recurso Financiero Electrónico que serán de gran aporte en la obtención de recursos de la pequeña empresa en la Ciudad de Guayaquil, beneficiando al consumo nacional.

El avance de la tecnología en el área de las telecomunicaciones han puesto de manifiesto nuevas formas de pago que han tenido un constante crecimiento a finales del siglo XX, pero el desconocimiento de su interface con la tecnología hace que todavía se use el papel moneda ya que genera mayor confianza al usuario al estar acostumbrado a ver la evidencia física en el papel moneda. Aunque el Recurso Financiero Electrónico fomenta la inserción del sector no bancarizado ya que facilita la apertura de cuentas de ahorro, envío y recepción de transferencias, pagos, compras, y la gran oportunidad de disponibilidad de fondos, una de las grandes debilidades es el entorno regulatorio vigente al no convencer las normativas creadas por el sector público al sector privado que son los grandes fuentes de financiamiento del sector micro empresarial ecuatoriano. El Ecuador al tener una economía dolarizada pierde su política cambiaria, este requiere de mecanismos alternativos que viabilicen y agilicen su política económica reflejada en el proceso de intermediación financiera entre los empresarios, consumidores, y instituciones financieras con resultados reflejados a través del aumento los créditos empresariales. Por ello es importante identificar el coeficiente correlacional entre medio de pagos electrónicos y los créditos a la microempresa. Estos pueden ejercer potenciales mecanismos para el crecimiento de los índices de productividad y empleo iniciándose con el crecimiento del crédito a la micro empresa otorgando empleo y múltiples beneficios como acelerar el consumo y aceleración de la economía interna.

Uno de los paradigmas que dieron sus inicios en la implementación del uso de Recursos Financieros electrónico a nivel mundial es el caso Keniano a través de su producto M-Pesa con el respaldo de la telefonía Móvil Safaricom, donde

uno de sus objetivos principales era el facilitar microcréditos, recibir y pagar los préstamos de una manera eficiente y reducir los costos transaccionales en los que las instituciones de micro finanzas tenían que incurrir para poder ofrecer el servicio; incluso ayudando a reducir las tasas para los usuarios, permitiendo a las instituciones micro financieras ser más competitivas, aunque este producto es impulsado por la empresa privada, el sector público poco o nada ha hecho por normar o regular este medio de pago sobre el que se esperaba se involucrara a la mayor parte de las personas que no tienen acceso a los servicios bancarios tradicionales. La Figura No 1 muestra un gran crecimiento de clientes de M-Pesa dentro del período 2007 al 2010 en Kenia debido a que el modo de envío de dinero había cambiado dejando el sistema tradicional de “mano a mano” en un 32% y el 47% acogió el nuevo servicio. (Ibarra, 2013)

2007	Abr-2007	Ago-2007	Dic-2007	Crecimiento 2007
Nro. Clientes M-Pesa	52,453	408,627	1,337,103	1,284,650
Nro. Agentes M-Pesa	355	819	1,582	1,227

2008	Abr-2008	Ago-2008	Dic-2008	Crecimiento 2008
Nro. Clientes M-Pesa	2,373,455	3,726,175	5,082,474	2,709,019
Nro. Agentes M-Pesa	2,606	3,761	6,104	3,498

2009	Abr-2009	Ago-2009	Dic-2009	Crecimiento 2009
Nro. Clientes M-Pesa	6,482,118	7,679,043	8,865,728	2,383,610
Nro. Agentes M-Pesa	9,521	12,465	15,216	5,695

2010	Abr-2010	Ago-2010	Dic-2010	Crecimiento 2010
Nro. Clientes M-Pesa	9,673,837	12,605,914	13,341,387	3,667,550
Nro. Agentes M-Pesa	18,103	19,937	23,397	5,294

2011	Abr-2011	Crecimiento 07/11
Nro. Clientes M-Pesa	14,008,319	13,955,866
Nro. Agentes M-Pesa	27,988	27,633

Figura No1

Número de clientes y agentes de M-Pesa Kenia

Fuente: Análisis de la implementación de un sistema de pago y transacciones móviles con modelo del Banco Central del Ecuador

El Portal de Microfinanzas CGAP publica en Marzo del 2016 el producto BIM que es la plataforma común de inclusión financiera del Perú, único a nivel mundial y

que beneficiaría hasta el 2021 a cerca de 5 millones de peruanos de menores recursos, quienes podrán hacer transacciones financieras con su celular, sin necesidad de tener una cuenta en un banco. En este proyecto participan las tres principales empresas de telefonía, la Asociación de Entidades Micro financieras (ASOMIF), la Federación de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC) y el Banco de la Nación. (Poor, 2016)

El objetivo del Modelo Perú es aumentar el número de transacciones de dinero por teléfono, y que esto permita a las personas generar un historial para que luego pueda acceder a otros servicios financieros desde su propio teléfono y dejar atrás el concepto bancarización y dar paso al concepto de inclusión financiera, es decir, la incorporación de más peruanos -especialmente de las zonas de menores recursos- a los beneficios del sistema financiero formal, sin necesidad de utilizar dinero efectivo ni contar con la presencia física de las personas para hacer pagos y transacciones e incluso sin tener una cuenta en el banco. (Perú, 2012).

La figura No.2 muestra el crecimiento de usuarios dentro del período 2007 al 2012 donde se han realizado transacciones de pago o de cobros a través del celular, logrando la inclusión desde de aproximadamente del 70% de la población en la Banca Privada del Perú. (Perú, 2012)

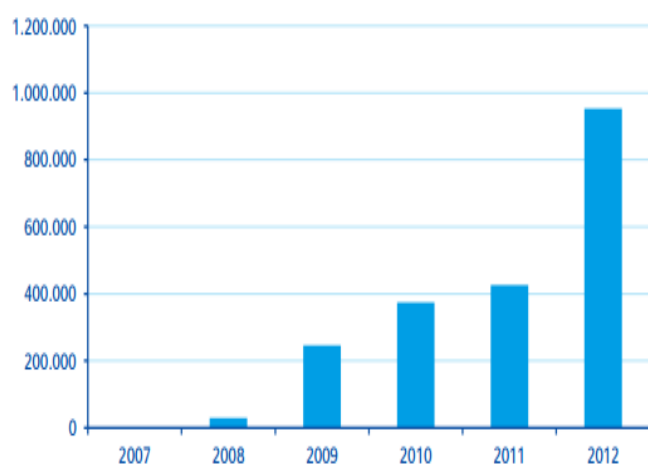


Figura No2

Número de transacciones de Banca Móvil en Bancos. Asociación de Bancos del Perú. Del 2007 al 2012.

En nuestro País el Recurso Financiero Electrónico nace a través de la resolución BCE 037 2014, donde se conceptualiza y corrigen los hallazgos del sistema financiero tradicional actual como por ejemplo altos costos por préstamos en intereses, obligación de abrir una cuenta en la institución financiera con un monto inicial establecido, falta de cobertura en sectores considerados de alto riesgo, falsificación y deterioro del dinero físico, asaltos, robos, traslado de dinero, entre otros. Este nuevo método utilizado como recurso es una alternativa para transferir o enviar Recurso Financiero Electrónico administrado por el Banco Central del Ecuador para realizar pagos en Dólares de los Estados Unidos (USD) con el uso de dispositivos electrónicos móviles (celulares), tarjetas inteligentes u otro producto de avance tecnológico con la ayuda de operadores tecnológicos que son el servicio de telefonía móvil y de telefonía fija, además de los concesionarios de radiodifusión y televisión (operadores satelitales, operadores de televisión)- Estos participantes interactúan tecnológicamente a través de la Plataforma de Dinero Electrónico (PDE) con el Banco Central del Ecuador. Estos Participantes deberán suscribir el Acuerdo de Conexión (ACO) con el Banco Central del Ecuador en base a las normas jurídicas, técnicas, de calidad de servicio y de seguridades establecidas por el Consejo Nacional de Telecomunicaciones del Ecuador (CONATEL), que permita garantizar el normal funcionamiento del SDE y de la PDE. (Crespo, 2014).

La participación de los Operadores de Servicio Móvil será regulada por el órgano competente de conformidad con la Ley de Telecomunicaciones vigente y demás normativa aplicable y controlada por la SUPERTEL. El Banco Central del Ecuador cuenta con el Permiso de Explotación de Servicios de Valor Agregado para la Operación del Sistema de Pagos y Transacciones Móviles. Para otros sistemas no indicados y que son parte de las Tecnologías de la Información y Comunicación, el Banco Central del Ecuador deberá obtener los permisos correspondientes. (Financiera, 2015).

Sus inicios se dan a través de un plan piloto donde El Banco Central del Ecuador brindará capacitación sobre el uso y funcionamiento del Sistema: 800 personas previamente seleccionadas con una encuesta a través de tipos de estudios

exploratorios, descriptivos, donde participarán de forma voluntaria en un ambiente controlado; Las pruebas del plan piloto iniciaron a mediados de octubre hasta el 15 de noviembre del 2014, en Quito, Guayaquil, Cuenca, Portoviejo, Ambato, Guamote y Cayambe. Los resultados alcanzados en este plan piloto se llevó a cabo en el Campus Party de Quito adonde asisten jóvenes denominados “campuseros” de todo el País, donde suman aproximadamente 3000 personas. Estas tres mil personas estuvieron repartidos en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Cayambe, Ambato, Portoviejo, Guamote y Santa Rosa, quienes realizaron los diferentes procesos con la aplicación del Recurso Financiero electrónico, como: apertura de cuenta, carga y descarga de dinero, pagos y consultas de saldo y movimientos, procesos que no tienen costo para el usuario. Los resultados alcanzados fueron cargas por un monto de \$4.458, descargas por \$1.027; pagos por \$67.000 y cobros por \$623, que da un total de \$73,110 en todo el proceso. (ECUADOR, 2014)

Otro resultado por destacar es el crecimiento de la cartera mensual para la microempresa por vencer sin refinanciar, y los costos que estos representan frente al Recurso Financiero electrónico. Esto nos da una tendencia que mientras más se agiliza el Recurso Financiero electrónico, aumentaban los montos por créditos en la Banca Privada hacia los usuarios que los desean.

Tabla No1

Cartera Mensual para la Microempresa por vencer sin refinanciar

Año 2016 Fuente: (Superintendencia de Bancos del Ecuador, Dirección Nacional de Estudios, 2015-2016) Balance Consolidado.

Valores Mensuales de Cartera de créditos para la microempresa por vencer	TOTAL DÓLARES BANCOS PRIVADOS DEL ECUADOR				
	Días				
	1 a 30	31 a 90	91 a 181	181 a 360	(+) 360.
AÑO 2016					
ENERO	\$ 117.451,00	\$ 173.805,76	\$ 240.076,00	\$ 361.687,34	\$ 441.983,41
FEBRERO	\$ 116.420,79	\$ 171.567,59	\$ 234.236,15	\$ 357.503,27	\$ 435.085,06
MARZO	\$ 111.618,23	\$ 172.165,75	\$ 227.210,90	\$ 358.202,07	\$ 431.583,49
ABRIL	\$ 110.486,88	\$ 169.808,73	\$ 223.479,96	\$ 353.515,98	\$ 439.694,61
MAYO	\$ 105.230,65	\$ 152.215,59	\$ 210.036,51	\$ 337.638,85	\$ 424.068,23
JUNIO	\$ 100.710,40	\$ 151.795,08	\$ 218.439,52	\$ 344.321,15	\$ 442.160,46
JULIO	\$ 99.306,41	\$ 154.280,32	\$ 215.443,11	\$ 341.186,03	\$ 443.144,32
AGOSTO	\$ 84.846,82	\$ 151.397,13	\$ 210.494,96	\$ 340.078,97	\$ 443.261,13
SEPTIEMBRE	\$ 84.394,48	\$ 153.544,13	\$ 212.441,61	\$ 337.267,51	\$ 450.037,25
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					

Tabla No 2

**Costos de dinero electrónico VS Instituciones Financieras Privadas
Julio 2016.**

SERVICIOS GENÉRICOS	Dinero Electrónico	Instituciones Financieras
Activación de una Cuenta	\$ -	\$ 9,06
Servicio de Renovación	\$ -	\$ 1,01
Depósito o recarga en cuentas	\$ 0,10	\$ 0,31
Administración, mantenimiento y manejo de cuenta	\$ 0,50	\$ 2,00
Consulta de Cuentas	\$ 0,10	\$ 0,50
Retiro de Cuentas	\$ 0,20	\$ 0,50
Transferencia dentro de la misma ciudad	\$ 0,30	\$ 1,00
Servicio de consumos Nacionales	\$ 0,10	\$ 0,25
Bloqueo, anulación o cancelación	\$ 0,10	\$ 1,00

Fuente: (Superintendencia de Bancos del Ecuador, Dirección Nacional de Estudios, 2015-2016) Balance Consolidado.

El Recurso Financiero electrónico en un nuevo mecanismo para dinamizar la productividad en nuestro País ya que abarca a un sector de la población que aún se lo considera no bancarizado. Los modelos estudiados reflejan una gran aceptación y contribuyen a la generación de nuevos microempresarios en el sector productivo y comercial. En el Ecuador el Recurso Financiero Electrónico está en sus etapas iniciales, dando excelentes resultados en sus primeras transacciones generando \$ 73.110,00 dólares inyectados a la economía interna. Deben involucrarse más empresas del sector Privado y generar una gran cohesión con los organismos de control para generar y promover mejoras en las leyes que regulan el manejo del Recurso Financiero electrónico beneficiando a todos los sectores del país. El crecimiento de las transacciones móviles del Recurso Financiero Electrónico revela una alta correlación entre el Recurso Financiero Electrónico y la generación de los micro créditos, así lo demuestra la Superintendencia de Bancos en los diferentes tipos de créditos, Comercial, Consumo, Vivienda, Microempresa y Educativo, desde que este nuevo modelo de pago entró en vigencia y los costos que estos representan en comparación con los del Recurso Financiero tradicional.

Breve análisis de los tributos en la historia

Marcos Villanueva Andrade

Máster en Administración de Empresas de la Universidad Federico Santa María de Chile. Magíster en Legislación Tributaria de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Especialista en Legislación Tributaria de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Doctorando de la Universidad Católica de Argentina, UCA.

El político, inventor y filósofo estadounidense Benjamín Franklin dijo lo siguiente “Hay dos cosas ciertas en la vida: la muerte y los tributos”. Otra frase famosa, utilizada por los gobernantes de la antigua Roma fue: “Paz y Tributos”. Esto revela la importancia de los tributos a través de la historia. Sin tributos, es posible que la civilización no haya llegado a donde ha llegado. A lo largo del tiempo, ha quedado registrada en distintos medios, cuál ha sido la actuación de los gobernantes en la administración tributaria. Esta información ha sido recogida por muchos historiadores, que elaboraron textos sobre los tributos en distintas épocas, y es lo que nos ha permitido conocer cuáles fueron los tributos que se crearon y cómo estos fueron aplicados en las distintas sociedades. Los abusos y arbitrariedades de los gobernantes, también quedaron registrados y han sido recopilados de igual forma por los historiadores especializados, y gracias a ello también podemos conocer cuál fue el comportamiento de los contribuyentes, ante el poder tributario. Tanto el conocimiento de los tributos y su aplicación, como las arbitrariedades de los gobernantes, permitieron a las sociedades establecer principios que limitaren la creación de imposiciones, y el poder tributario de las administraciones públicas. Todos estos principios tributarios, que nacieron de esta evolución, pueden ser integrados en un único principio, que es el principio de Justicia. Uno de los puntos importantes que se trata en este trabajo, es cómo fue esa evolución y cuál podría ser el equivalente actual de esos antiguos impuestos, tasas y contribuciones especiales. La información descrita en el presente trabajo, proviene de los textos de historia indicados en la Bibliografía. El objetivo de esta investigación es presentar antiguos tributos, recopilados de obras de historia tributaria de otros autores, y compararlos y relacionarlos con los tributos actuales, para entender su evolución en base a principios tributarios, los mismos que pueden integrarse en un único principio, el de “Justicia distributiva”.

1. BREVE HISTORIA TRIBUTARIA

EGIPTO

Las monarquías hereditarias egipcias, en el 800 a.C consideraban que una persona debía poder aportar tributos, para poder ser considerada como un ciudadano. Es por esto, que el tener ganados u otros bienes, permitían tener derechos a las personas. El faraón era un monarca divino y por tanto, se entendía que era el dueño de todo. El faraón podía dar en propiedad tierras, así como disponer de la vida de las personas. Se han encontrado muchos registros tributarios antiguos, en jeroglíficos egipcios, que establecen condonaciones tributarias hacia los sacerdotes, dadas por el faraón. También se han encontrado registros, que establecen que Egipto tuvo problemas económicos debido a ineficientes recaudaciones tributarias.

En materia de tributación, el antiguo Egipto aportó con la práctica de utilizar a los tributos, principalmente, para fines militares. Otro aporte tributario, es que los tributos debían servir para la construcción de monumentales obras, exigidas por el faraón. Este tipo de monarquías hereditarias, no utilizaban la presupuestación programada, por lo que la aplicación de tributos estaba en base a las necesidades inmediatas. En el antiguo Egipto los gastos corrientes se cubrían con el patrimonio real. En el antiguo Egipto se aplicaban tributos esclavistas, como por ejemplo el que se imponía sobre los judíos.

GRECIA

En el 450 a.C el filósofo griego Pericles estableció reformas importantes respecto al uso que debían tener los tributos. Como muchas otras sociedades de ese tiempo, la mayor cantidad de las recaudaciones tributarias se utilizaban para cubrir las necesidades de los ejércitos. Fue Pericles quien estableció, que también debían ser utilizadas para la construcción de obras públicas y para cubrir gastos sociales, tales como: alimentación, salud y educación. Un avance importante, a esa fecha, fue el establecer que las personas que ocupaban cargos

públicos, debían tener una asignación salarial, cuyos fondos provenían de los tributos.

El filósofo griego Aristóteles, en el 340 a.C. aportó el principio de justicia distributiva, que significa “lo justo o correcto con respecto a la asignación de bienes en una sociedad”. Ambos filósofos mencionados, coincidían en que la sociedad griega debía ser más justa, por lo que los fondos que se creaban con la recaudación tributaria, debían servir para que los ciudadanos griegos no pasaran hambre, y para la erradicación de la pobreza. Ambos filósofos consideraban a la pobreza, como un mal que podía ser combatido con la equidad distributiva de los tributos.

ROMA

La antigua Roma tuvo tres etapas: Monarquía, República e Imperio. La Monarquía fue desde el año 753 a.C. hasta el año 510 a.C. La República fue desde el año 510 a.C. hasta el 27 a.C. El imperio fue desde el año 27 a.C. hasta el 476 d.C. el Imperio de Occidente, que cayó ante los pueblos bárbaros, y el de Oriente hasta el año 1.453 d.C., cuando Constantinopla cayó ante los turcos otomanos. El gobierno en la etapa de la República, estaba constituido por los Cónsules, los Pretores y los Cuestores administrativos. Los Cónsules ejercían el poder civil y militar, los Pretores administraban la justicia, y los Cuestores administraban los fondos públicos.

La importancia de la antigua Roma, respecto a la aportación de esta sociedad al derecho tributario, se debe a que los romanos establecieron diversos tipos de tributos, que en la actualidad serían lo que conocemos como impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los gobernantes romanos aplicaban impuestos directos, tanto reales como personales; utilizaban tasas de tipo fiscal, parafiscal, estatal y locales. Las tasas se establecían, por el uso de determinados servicios públicos, que proporcionaba el estado romano. Adicionalmente, utilizaban algo parecido a las actuales contribuciones especiales, de mejoras y de gastos, por el beneficio indirecto que recibían los ciudadanos romanos, por la construcción de determinadas obras públicas o cuando se requería suplir los gastos de mantenimiento de obras, de gran incidencia en la población romana.

Los Cuestores, clasificaban a los contribuyentes romanos según la importancia de sus patrimonios, ganados o a las actividades comerciales que realizaban los ciudadanos romanos. Se aplicaban impuestos progresivos, que sería lo equivalente a un impuesto directo real, territorial, que se repartía en proporción al valor de los bienes inmuebles. En la mayoría de los casos se imponía tributos, de tipo impuesto, de valores iguales, por cabeza. A esto se conocía como “capitación”. En la antigua Roma también se aplicaban impuestos esclavistas, como el que se exigía a los judíos. Esta aplicación tributaria, era común en las monarquías hereditarias de esos tiempos.

Los tributos se empezaron a establecer y desarrollar en la etapa Republicana, aunque desde la etapa de Monarquía estos existieron, pero de una manera más desorganizada. En la República el sistema tributario era reducido y poco estructurado, esto se debía a que no existía la presupuestación programada, como un nexo entre los tributos que se cobraban y la acción del gobierno.

En la actualidad se tiene claro que la Tributación tiene dos fines principales: la recaudación de ingresos públicos y que los tributos sirvan como instrumento de política económica general. En la antigua Roma el principal fin era la recaudación de ingresos públicos, que se destinaba principalmente al gasto militar, debido a que el estado de Roma seguía expandiéndose, y esto requería gran cantidad de recursos para su mantenimiento.

Los romanos tenían un dicho: “Paz y tributos”. Esto se refería a que entendía perfectamente que una vez que conquistaban a un pueblo o una tribu, lo que más se necesitaba es que no existan rebeliones, pues esto implicaba una gran movilización de soldados, lo que significaba un gran gasto militar, que debía ser cubierto con tributos.

En la República no existían funcionarios públicos que se encargasen de la recaudación de tributos. Lo que se hacía en la antigua Roma era contratar los servicios de personas particulares o sociedades que se encargan de realizar este tipo de trabajo. Estas personas eran conocidas con el nombre de **Publicani** o compañías de **Publicanis**. Esto sería lo equivalente, al papel que cumplen en la actualidad los agentes de retención y percepción, en que la administración

tributaria utiliza las infraestructuras y posiciones geográficas estratégicas de las personas y sociedades del sector privado, para cobrar las obligaciones tributarias de los contribuyentes. El gran problema de utilizar este tipo de tercerización de cobro de los tributos, es que muchas veces los publicanis cobraban valores mayores a los establecidos, lo que ocasionaba situaciones conflictivas con los ciudadanos romanos, y con las comunidades conquistadas que tenían la obligación de pagar los tributos. El problema era la gran extensión del imperio romano y la logística de aquella época, a pesar de que existía un estructura vial impresionante, que permitía la movilidad del comercio entre ciudades, de distintos países, en distintos continentes.

En la antigua Roma, los Cuestores administrativos, quienes eran los encargados de administrar los bienes públicos, tenían claro los siguientes aspectos: el sujeto activo, el sujeto pasivo, el hecho generador, la base imponible y la cuantía del tributo. El sujeto activo es el ente público acreedor del tributo. El sujeto pasivo es el contribuyente o responsable; En la antigua Roma, el sujeto pasivo podía ser una comunidad, una tribu, un comercio o un ciudadano. El hecho generador es el presupuesto establecido por la ley, para configurar cada tributo. La base imponible es la base de cálculo del impuesto, y esto dependía de si se tratase de un impuesto progresivo o uno de tipo per cápita. Los conceptos establecidos son los que se encuentran actualmente en los códigos tributarios de los países.

En Roma hubo dos momentos importantes respecto a la evolución tributaria. El primero ocurrió en el mandato del emperador Augusto, en la etapa del Imperio, y el segundo momento ocurrió en el mandato de Diocleciano. Roma tuvo que reformar su administración tributaria debido al aumento de los territorios conquistados, lo que ocasionó mayores gastos para el estado, por lo que se requería un sistema fiscal más eficiente, e instituciones eficaces. Esto ocasionó que se contrataran empleados públicos para la administración tributaria. Fue un avance ya que disminuiría la cantidad de publicanis, y formalizaría el papel de los empleados tributarios de aquella época. La administración pública romana se dio cuenta que necesitaban mejorar su sistema fiscal, para poder mantener el imperio romano, que requería muchos gastos sociales, muchos gastos militares,

y mucha obra pública. Este proceso continuaría hasta la etapa del Principado. La administración romana comprendía la importancia de los tributos, para el bienestar de la sociedad, ya que con estos ingresos públicos se podía mantener: baños, termas, canalizaciones de agua potable, vías terrestres, puertos, etc.

A continuación, se expondrán algunos de los más importantes tributos que tuvo Roma, y se realizará un análisis de lo que en la actualidad sería cada uno de ellos:

- **El Tributum:** era un impuesto a la tierra. No importaba quién era el sujeto pasivo, es decir el contribuyente. Sería lo que en la actualidad es, con sus debidas diferencias de época, un impuesto directo real, como lo es el impuesto a las tierras rurales. Tributum, en latín, significa tribu y se le dio este nombre debido a que para los romanos, los tributos que provenían de las comunidades que se iban conquistando, eran sumamente importantes, por lo que se registraba cada una de las tribus existentes y la extensión de tierra que ocupaban, así como también quienes eran los propietarios. Esto, para aquella época, debió representar un trabajo inmenso, por la extensión del imperio romano;
- **El Stipendium** era un impuesto que gravaba a los pueblos o tribus conquistadas. Sería lo más equivalente a una compensación por guerra, que se dio por los conflictos bélicos ocurridos en el siglo veinte. Era un impuesto a los perdedores, como premio a los victoriosos. El sujeto pasivo era el pueblo, tribu o comunidad conquistada. El pago se hacía en especie, posiblemente en base a un porcentaje de las cosechas o animales que estos criaban. ;
- **El Lustrum, la Decuma o Décima de trigo** era un tributo romano cuyo hecho generador radicaba en ser un pueblo, tribu o comunidad que había perdido la guerra contra Roma, y la base imponible era sobre las cosechas de este pueblo conquistado, que en este caso era la décima parte de la cosecha del trigo. El sujeto pasivo era el pueblo perdedor, y en la actualidad lo más parecido a éste podría ser un impuesto directo, de tipo

real, sobre un producto de primera necesidad, pagadero en especie, como lo es el trigo del cual se produce la harina;

- **El Viarium Munitio**, que significa “preparación de los caminos”, era un tributo que se exigía a los pueblos conquistados, que tenía el fin de construir vías terrestres, y darles mantenimiento a éstas. Se pagaba con alimentos, los mismos que eran recolectados por los jefes de estos pueblos o tribus. En la actualidad, esto podría ser parecido a una contribución especial de gastos, debido a que estas grandes obras viales, que construía el imperio romano, requerían de una gran cantidad de recursos para poder mantenerlas. Hay una antigua máxima romana, que dice que “todos los caminos conducen a Roma”, la realidad de esta frase a ese tiempo, es que “todos los caminos salían de Roma”. Esto nos permite entender la inmensa extensión vial que el imperio romano, pudo construir en toda su historia;
- **El Tributum in capita**, que significa tributo por cabeza, era un impuesto a las personas en general. Podría ser, en la actualidad, lo más parecido o equivalente a un impuesto directo personal. Este antiguo impuesto romano, no era ni regresivo ni progresivo. Simplemente, era un impuesto que se establecía a los ciudadanos o residentes del imperio romano;
- **La Vectigalia** era un tributo que se cobraba por el arrendamiento de minas, salinas, tierras, etc., podría ser lo que en la actualidad son los impuestos indirectos, ya que no recaían sobre el patrimonio de las personas, si no que se cobraban por el arrendamiento de algún bien. También se podría considerar que era el pago por la concesión de la explotación comercial o de un bien público;
- **El Portorium**, que significa puerta, era un tributo que se cobraba a las mercancías de las personas que ingresan productos, por las fronteras terrestres o fluviales a Roma. En la actualidad, podría ser lo equivalente a un impuesto indirecto, como alguna clase antigua de arancel, a pesar de que estos eran a las mercancías en general que ingresaban al territorio del imperio romano. El hecho generador era el ingreso de mercancías a Roma. A esa fecha, podría haber sido una de las primeras formas en que

los romanos utilizaron este tributo, con un fin de política económica general, no sólo recaudatorio, sino también para proteger la producción nacional, de los productos extranjeros;

- **El Pontazgo**, que significa puente, era un tributo que se cobraba por el uso de puentes en la antigua Roma. Podría ser en la actualidad, lo equivalente a una tasa por uso de vía.
- **El Vectigal Rotarium**, que significaría impuesto por circulación, era un tributo a la circulación de carretas en los caminos romanos, podría ser en la actualidad lo equivalente a un impuesto indirecto, sobre la circulación de vehículos, es decir un impuesto vial;
- **El Vectigal Foricularil Promercialium**, que podría significar impuesto por uso de mercados, era un tributo que se cobraba a los comerciantes que se asentaban en determinados espacios, de los mercados romanos, para vender sus productos. Podría en la actualidad ser lo equivalente a un impuesto indirecto, en que el sujeto activo es un municipio, cuya ley es una ordenanza, y el hecho generador es el uso de un espacio en un mercado, por parte de un sujeto pasivo, que en este caso sería un comerciante de productos primarios;
- **La Centesima Rerum Venalium** era un tributo que se cobraba sobre las ventas, tanto de bienes muebles como inmuebles. Consistía en que se cobraba una centésima parte del valor de la venta. Se podría comparar en la actualidad, con las diferencias del caso, con un tipo de alcabala, o también podría ser un precursor del impuesto sobre el valor agregado, no por gravar un producto sino por ser un impuesto indirecto, regresivo, traslativo, y sobre una transacción. Este impuesto era impopular, lo estableció Augusto y con estos tributos se cubrían los gastos militares, que se produjeron por guerras. La diferencia, con la comparación que se hizo con los impuestos actuales, es que este impuesto se lo establecía en momentos de crisis, por lo que podríamos deducir que su fin era recaudatorio, y no tenía un direccionamiento social, sino que era un impuesto de tipo extraordinario;

- **El Vectigal Ansaril Promercialium** era un impuesto que gravaba productos de primera necesidad. Fue establecido por el emperador Calígula. En la creación de tributos, en la antigua Roma, nos damos cuenta cómo pensaban los ciudadanos, el gobernante de turno y la administración pública. En el caso de Augusto y Diocleciano, ellos establecieron tributos que tenían su lógica de ser, conforme al pensar, a su estilo de gobierno, y a la cultura de la época. Pero en el caso de Calígula, se puede observar el direccionamiento no social del tributo que se creó, porque cuando se gravan productos de primera necesidad lo que se ocasiona es hambre y descontento en la sociedad. Esto se observó, posteriormente, en España, Francia, Inglaterra (en sus colonias). Uno de los casos más famosos es el del tributo sobre la sal, que hizo que el líder indio conocido como Gandhi, mediante una política pacifista, pudiera sacar de la India al imperio británico;
- **La Vicésima Hereditarium** era un tributo que se establecía sobre la herencia, que consistía en pagar la vigésima parte de una herencia que se recibía. Su fin era de tipo social, ya que se destinaba como un fondo para la jubilación de los soldados. En la actualidad, podría ser lo equivalente al impuesto a la herencia, que es un impuesto directo, de tipo real;
- **El Vectigal ex Aqueductibus y el Vectigal Urinae** eran tributos que se cobraban por el uso de las termas públicas, y por el uso de los urinarios que se encontraban en las vías romanas, respectivamente. Esto en la actualidad, podría ser lo equivalente a una tasa por el uso de servicios públicos. En la antigua Roma el aseo era parte de la cultura romana, por lo que el cobro de estos tributos era bien acogido por la sociedad, ya que se direccionaban a la creación y mantenimiento de estas obras públicas de fin social;
- **La Cura Annonae** eran donaciones o ventas a muy bajo precio, de alimentos que entregaba el Estado a los ciudadanos romanos. . Para poder hacerlo, le exigían a los dueños de comercios que les den estos alimentos en sustitución de impuestos a pagar. Lo interesante de este tipo

de tributo, es que en la actualidad podría ser lo equivalente a una contribución solidaria, cuyo fin sería alimentar a la población, para que no pasara hambre;

- En los tiempos del emperador Diocleciano se dio una verdadera transformación en la administración pública tributaria. Lo que se buscó fue cambiar los tributos anteriores, por tributos sobre el patrimonio de las personas, lo que se conoció como capitación. Esto en la actualidad significaría, cambiar de impuestos directos reales y de impuestos indirectos, a impuestos directos personales. No hay mucha información sobre ello, pero se podría deducir en base a la poca información existente, que se pudo lograr mediante la realización de censos y catastros. En base a la información existente, algunos autores consideran que pudo haber existido cuatro tipos de tributos, de tipo impuesto: **Capitatio Terrena, Capitatio Humana, Capitatio Animalium y Capitatio Plebaia**. El primer tributo podría haber gravado la riqueza territorial, el segundo tributo el número de personas que podrían haber conformado una familia agrícola, el tercer tributo podría haber gravado el número de animales que poseía el ciudadano o residente romano, y en el caso del último tributo podría haber gravado el número de esclavos o colonos que dependían del propietario. Estos tributos podrían haber existido, bajo las especificaciones descritas, en base al análisis jurídico tributario que han realizado distintos autores, que se especializan en investigaciones tributarias romanas. Este cambio descrito, prueba la existencia de una evolución tributaria en la antigua Roma, que se dio porque se empezó a entender que se requería ser más eficiente, y se podría entender que se buscaba la progresividad, es decir “que el que más tenga más pague”;
- En los tiempos de Constantino se crearon dos nuevos gravámenes. El tributo denominado **Collatio Iustralis** o **Auri Iustralis Collatio** gravaba a las utilidades del comercio. Este tributo, podría ser lo más parecido al impuesto a la renta, que es un impuesto directo real, la diferencia es que los sujetos pasivos eran los campesinos que iban a vender sus productos, directamente a los mercados romanos. La **Collatio Glebalis** o **Senatorial**

era un impuesto que gravaba obligatoriamente el patrimonio de los senadores. La cuantía del tributo se establecía en base a la riqueza del senador. Era un impuesto de tipo directo, personal, que podría tener su explicación en lo siguiente: si algún ciudadano romano quería servir a Roma, ocupando algún cargo público, por ese hecho tenía que aportar al patrimonio de Roma.

En el 27 a.C. luego de la desaparición de la autoridad y unidad de Roma, muchos hombres confiaban sus familias y propiedades a un señor feudal, quien tenía grandes extensiones de tierras y por ende muchos recursos naturales que podían ser explotados por sus vasallos, siempre y cuando se pagare algún tipo de tributo. Así nace el Vasallaje, basado en el poder de los latifundistas. Estas familias debían presentar al señor feudal numerosos servicios, como por ejemplo: combatir en guerras, pagar tributos, prestar ayuda comunitaria al señor feudal, ayudar en crisis, donar alimentos, donar animales, etc. Esto fue la base de la creación de reinos, que nacieron como gobiernos locales, que pagaban tributos al gobierno central, administrado por el monarca o emperador.

Como dato interesante, el emperador Vespaciano, en el siglo I d.C., estableció un impuesto a la comercialización de la orina humana. Esto se debía a que la orina servía para la aplicación de procesos químicos, como el del teñido. Otro dato interesante, es que en la antigua Roma existían impuestos a los vestidos elegantes de las mujeres romanas, como también a sus joyas. En estos casos, estos tributos podrían ser el equivalente actual a los impuestos directos sobre bienes muebles de lujo, o algo parecido al impuesto a los consumos especiales. Otro impuesto interesante, que muestra claramente su fin social, es el que gravaba a los solteros, por el hecho de ser solteros, ya que una gran preocupación que tenía el imperio romano, era el crecimiento de la población y su natalidad, por ser un imperio que requería nuevos soldados, y se requerían nuevos contribuyentes para cubrir los gastos del gobierno.

Como se puede observar, la aportación de Roma en materia tributaria, fue inmensa. Existe mucha información sobre administración pública tributaria que fue registrada en manuscritos, pergaminos, tablas, muros, murales, pinturas,

edificios públicos, etc. Lo importante es comprender que Roma evolucionó como sociedad en materia tributaria, hacia el inicio del Principio de Justicia. Esta evolución fue muy complicada, ya que se cometieron muchos errores y abusos por parte de los gobernantes y de sus administradores públicos. Esta información ha sido recopilada por distintos expertos mundiales en historia romana, y existen muchos textos sobre lo descrito, algunos de los cuales se detallan en la respectiva bibliografía.

FRANCIA

En Francia, desde el siglo XV hasta el siglo XVII, el gobernante, monarca hereditario, buscaba la expansión del estado francés, pero también trataba de integrar administrativamente a todas las comunidades, pueblos y sociedad. El gobernante otorgaba privilegios a determinadas personas, sólo por el hecho de pertenecer a determinada clase social, lo que ocasionó malestar en la sociedad. Adicionalmente, existían abusos por parte de los administradores públicos, que muchas veces no eran empleados, si no que eran personas contratadas para la recaudación fiscal. Adicionalmente, existieron muchos abusos por parte de jueces, que interpretaban muchas veces la justicia a su conveniencia. El abuso expuesto, llevó a Francia a instaurar la Revolución francesa, que proclamó los principios de: Libertad, Igualdad y Fraternidad. A continuación, se detallaran algunos de los más importantes tributos que existieron en Francia, con su más cercano equivalente actual, en materia tributaria:

- **La Talla** era una fuente importante de rentas reales. Se cobraba a los ciudadanos franceses. Podría ser lo equivalente a un impuesto directo personal, per capita. Este impuesto, no era ni progresivo, ni regresivo. Se denomina talla, debido a que el pago se registraba mediante un tallado en un poste, o palo de madera;
- **Las Aides** era un tributo que gravaba productos de alta rotación, como el vino, la cerveza, el aceite, etc. Sería a ese tiempo un impuesto sobre bienes de primera necesidad. El fin de estos tributos eran recaudatorios, y se direccionaban hacia el gasto militar. Afectaban a la población, debido a que no se direccionaban hacia el gasto social, pero adicionalmente

gravaban productos como el vino y la cerveza, que se consumían en vez del agua, debido a la insalubridad que tenían las ciudades y los pueblos en aquella época. Por esto, a esa fecha, se podría considerar al vino y a la cerveza, como productos de primera necesidad. Podría ser en la actualidad lo más equivalente a un impuesto indirecto, de tipo consumo especial;

- **La Gabella** era un impuesto nacional sobre la sal. Este impuesto indirecto, sobre productos de primera necesidad, es el que más ha sido rechazado en la historia, debido a que gravaba uno de los productos primarios más importantes para el ser humano, y que existe en gran cantidad sobre la Tierra. Sería lo equivalente en la actualidad, a un impuesto indirecto sobre productos de primera necesidad, lo que a la fecha no tiene ninguna lógica tributaria.
- **La Douane** era un tributo sobre productos específicos que entraban en una ciudad. Si comparamos este tributo francés con los tributos actuales, se podría decir que es lo más parecido a un arancel o un para arancel;
- **El Octro** era un tributo que gravaba a las ferias. Se lo podría considerar en la actualidad como un tipo de tasa por uso de suelo o actividad, de tipo municipal.

Desde el siglo XV, tanto en Francia como España, se establecieron lo que se conocían como monopolios fiscales sobre determinados productos, como la sal. Además de esto, se crearon impuestos sobre los papeles sellados, que luego se transformaron en el de los timbres, y que podrían ser los precursores de los impuestos indirectos, sobre transacciones.

En el siglo XVI, con el fin de controlar las finanzas reales, los reyes realizaron lo que podríamos considerar como una reestructuración de la administración fiscal, y aumentaron el número de recaudadores fiscales reales.

En el siglo XVII los recaudadores franceses de tributos eran conocidos como **receveurs**. En el año de 1.680 se creó lo que se conocía como la **granja general** que era un sistema en que contratistas particulares compraban el derecho de recaudar la talla, en lugar de que lo haga el rey, por un período de seis años.

Otros impuestos como las aides y las gabelas utilizaban este procedimiento desde el año 1.604.

En 1789 durante la Revolución francesa se estableció que ningún tributo podría ser cobrado sin consentimiento de la nación. La aportación principal en materia tributaria de Francia, fueron los principios de Legalidad, Nulidad, Universalidad, que son la base del derecho tributario.

ESPAÑA

Al año 1492, en España había tributos a los siguientes bienes: cosechas, transacciones económicas, rebaños, animales, derechos de paso (terrestre, fluviales, puentes, etc.), edificaciones, terrenos, tierras rurales, uso del agua para el ganado, etc. Había dos tributos muy importantes, como lo eran los derechos de aduana y el de las gabelas, que se pagaban al vender algo. A continuación, se detallarán algunos de los tributos más importantes que existieron en España, con sus respectivas equivalencias tributarias actuales:

- Se conoce como **Estanco** “al embargo, prohibición de curso o venta libre de algunos productos, o asiento que se hace para reservar exclusivamente las ventas de mercancías o géneros, fijando los precios a que se hayan de vender” (**del diccionario de la RAE**). En España había estancos mayores y menores. Los estancos mayores eran el de la sal y el del tabaco. Los estancos menores fueron sobre: el alcohol de tipo aguardiente, el azufre para fines medicinales y para la elaboración de pólvora, plomo para hacer balas, mercurio para fines medicinales, bermellón, goma, etc. Los estancos más antiguos fueron el de la sal y el del tabaco. Los estancos han sido una forma importante de obtener recursos tributarios. Se los utilizó tanto como forma de obtener ingresos, como para normar el precio de determinados productos, mediante la participación del estado en su comercialización. El Estanco es un tipo de tributo que permaneció en el mundo hasta el siglo XX, con sus lógicos cambios de época, pero bajo el mismo concepto;
- **La Alcabala** fue un antiguo impuesto español que gravaba el volumen de las ventas. Se lo utilizaba ya en el siglo XIV. La palabra alcabala proviene

de la palabra árabe cabala o cabele que significa recibir, cobrar o entregar según la versión del padre Alcalá. Este tipo de impuesto, permanece a la presente fecha, con sus cambios impositivos en base a otras realidades tributarias.;

- **El Amojarifazgo** era un tributo que gravaba las exportaciones y las importaciones. En la actualidad, podría ser lo más cercano a los impuestos de comercio exterior, como aranceles y para aranceles, con sus lógicas diferencias de tiempo.

Un aspecto importante a mencionar, es que España incluye al País Vasco, que ha utilizado y aplicado durante cientos de años, el concepto de economía solidaria basado en comunidades familiares, y su forma de administración tributaria ha sido en base al aporte de tributos, de la comunidad al jefe de esta.

Al ser un imperio con grandes flotas navieras, España aportó con muchos tipos de tributos de comercio exterior, así como de conceptos de administración pública tributaria, principalmente en el campo aduanero. Como en todas las monarquías o imperios de aquellas épocas, las colonias en el mundo se rebelaron por los abusos tributarios que se cometían contra los criollos, es decir los nacidos fuera de España. El resultado fue la independencia de estas colonias. Lo mismo ocurrió con las colonias de Francia, Portugal e Inglaterra, que se independizaron y formaron países republicanos.

INGLATERRA

En 1188 se proclamó en Inglaterra el principio del consentimiento, que significaba que el tributo debía ser aprobado por quien tiene que pagarlo. Este principio establecido, no fue acatado ni puesto en práctica sino hasta la Carta Magna del 1215 por el rey Juan Sin Tierra. En esta carta se establecían condiciones para acabar con los abusos y arbitrariedades de la corona inglesa, en la institución de los impuestos. Era común en estos días la creación de tributos, sin ningún soporte, planificación o presupuestación programada. Se creaban tributos en base a la necesidad que tenían los gobernantes, por efectos de crisis, plagas, guerras, obras públicas, e inclusive caprichos personales del monarca, por ejemplo: en el siglo XII existía un impuesto denominado “de

cobardía” que pagaban aquellos súbditos que no iban a pelear a las guerras contra otros países, para defender a su monarca.

A partir de 1453 con Enrique VII se implantaron tributos relacionados con los monopolios fiscales, conocidos en España como Estancos, uno de ellos fue el de la Lotería. Había otros muy utilizados en otros países, como por ejemplo: sal, plomo, tabaco. En 1689 se emite en Inglaterra la ley de los Derechos, que separa las finanzas del reino con las finanzas de la corona. En 1822 el primer presupuesto público es formalmente redactado.

El imperio británico, fue el imperio que más colonias ha tenido en el mundo: India, China, EEUU, Canadá, Sudáfrica, Australia, Antillas, etc. Inclusive en América, en la actualidad, es dueño de las islas Malvinas. El abuso de los tributos hacia las colonias, fue uno de los motivos por el cual estos se independizaron y crearon sus países republicanos, para que de esa manera los tributos que se generaran en sus propias tierras no se vayan a las monarquías, imperios o reinos, sino que se utilicen para cubrir el gasto social de ellos mismos. Hay ejemplos de tributos absurdos, que se han cobrado a través de la historia. Uno de ellos es el de las ventanas, que se cobraba en el siglo XVII en Inglaterra, en base al número de ventanas que tenía la edificación, lo que llevó a graves problemas de salud a los ciudadanos al construir viviendas con una o sin ventanas, con el fin de no pagar este absurdo tributo.

EEUU

En 1774 en la Declaración de los Derechos de Filadelfia, se excluye todo impuesto interno o externo, que no tuviera el consentimiento del pueblo. En 1910 en EEUU se crea el concepto de Presupuesto público, utilizado por el congreso como un instrumento de control y administración para el presidente, y una base para el funcionamiento de los órganos del Estado. En 1949 se crea en EEUU la metodología del Presupuesto por programa, a partir de una concepción gerencial, que busca definir el presupuesto como un nexo entre la planificación administrativa y las acciones ejecutivas de la Administración pública, y por lo tanto considera los costos de cada programa. EEUU, que utiliza un sistema jurisdiccional global para los contribuyentes, tiene uno de los marcos legales

penales más fuertes en materia de evasión y defraudación fiscal, y los trata como un delito federal.

REAL AUDIENCIA DE QUITO - La Audiencia y Cancillería Real de Quito (1563-1822)

Las colonias españolas en América y en Filipinas, se regían por la Ley de los Reinos de las Indias. Los órganos que ejercían el control eran las Reales audiencias o las cancillerías reales. A continuación, se detallarán algunos de los tributos más importantes de esa época, con su equivalente actual tributario:

- **Los Tributos de indios** era un tributo de tipo esclavista, que pagaban los indígenas desde los 18 hasta los 50 años. Pagaban entre diez reales y diez pesos. Este tipo de impuesto esclavista, también existía en la antigua Roma, pero sobre las tribus conquistadas;
- **El Quinto del Rey**, consistía en que los poseedores de determinadas minas, debían tributar un porcentaje al rey por su respectiva explotación. Este tributo podría considerarse como un impuesto directo real;
- **Las Alcabalas**, eran el impuesto del 2% de todo lo que se ponía a la venta;
- **El Almojarifazgo**, era un impuesto que cobraban las autoridades de la Audiencia de Quito por la exportación e importación de mercancías. Era un impuesto de comercio exterior, que se aplicaba también en España, así como en sus colonias.

La Rebelión de las Alcabalas fue una de las primeras manifestaciones del pueblo quiteño, en contra de las autoridades españolas. Esto se debió a que el monarca español quiso financiar una flota armada, que protegiera el comercio de las Indias, con tributos de los contribuyentes de la Real Audiencia de Quito, lo que motivo la reacción del pueblo.

La República del Ecuador se constituyó en 1830, y evolucionó tributariamente en base a la economía y gobierno de la época. En Ecuador, se tuvieron leyes sobre estancos de alcoholes, tabaco, timbres, el impuesto a las alcabalas, etc. El

Código Orgánico Tributario se basó en el modelo para América latina, del Código Tributario elaborado por la OEA y el BID.

REYNO DE LOS INCAS - Tahuantinsuyo

Los Incas vivieron en Perú, desde el 1100 hasta el 1532, pero sólo fue un imperio durante unos 100 años. El Tahuantinsuyo se extendía desde el norte de Ecuador a la parte central de Chile, y desde los Andes hasta la Costa. El imperio Inca se organizaba en Ayllus. Los Ayllus eran formas de comunidades familiares extensas. El Curaca era el jefe del Ayllu. Cada Ayllu tenía un Curaca. Los Ayllus aportaban tributos al Curaca, quien a su vez aportaba al Monarca inca. Por estos tributos, el Curaca le proporcionaba servicios a los Ayllus, como el de protección. De igual forma, el Monarca Inca le proporcionaba servicios y beneficios al Curaca. A esto se lo conocía como Mita. Los Ayllus se ayudaban entre sí para fines agrícolas, lo que se conocía como Ayní. Los Ayllus también realizaban trabajos comunitarios, lo que se conocía como Minka. En 1532 el español Francisco Pizarro conquistó a los Incas. Los Incas eran buenos administradores, y estos sistemas comunitarios familiares extensos, funcionaban muy bien. Ellos se administraban, tributariamente, bajos los principios de Solidaridad y Reciprocidad, lo que es una base del concepto o principio del Buen vivir, todo parte del principio integral de Justicia.

Todos los tributos antiguos mencionados, se han comparado con los tributos de la actualidad, para ver los más similares o equivalentes, y poder entender que tan desarrollados en materia tributaria, eran los gobiernos a través de la historia, y así determinar que tanto aportaron a la Tributación. Los tributos actuales que se han comparado con los tributos antiguos, son los siguientes: impuestos directos reales, impuestos directos personales, impuestos indirectos, tasas fiscales, tasas parafiscales, tasas estatales, tasas locales, tasas municipales, contribuciones especiales de mejoras, contribuciones especiales de gastos, contribuciones empresariales, contribuciones solidarias, impuestos de comercio de exterior (aranceles, para aranceles).

Si se analizan los errores, abusos y arbitrariedades sobre tributos, que cometieron los gobernantes en distintas épocas, y que dieron como resultado la creación de principios tributarios para normar y limitar ese poder, se podrían resumir en los siguientes:

- Se establecían tributos esclavistas;
- Se cobraban tributos sobre bienes de primera necesidad;
- Existían monopolios fiscales, que encarecían determinados productos de alta rotación;
- No se presupuestaba en forma programada, ya que se creaban tributos en base a necesidades inmediatas;
- Se cobraban tributos, sin existir leyes que permitieran sus cobros;
- Existía la prisión por deudas, y un deudor podía pagar sus obligaciones, entregándose como esclavo al acreedor de la obligación;
- Se destinaba la mayor cantidad de los tributos al gasto militar;
- No se comunicaba ni se publicaba en forma correcta, el cobro que se iba a realizar sobre los tributos;
- Se contrataba a particulares para la cobranza de los tributos, y existían muchos abusos por parte de los cobradores;
- No se separaban los gastos de los gobernantes, de los gastos del Estado, por lo que los tributos cubrían en forma desmedida los gastos del gobernante a cargo;
- Existía una gran cantidad de impuestos indirectos;
- El fin en sí de la tributación era recaudatorio, no se utilizaba a los tributos como instrumentos de política económica general, para la redistribución de la riqueza;
- Si bien sí se aplicaban impuestos progresivos, existía una gran cantidad de impuestos regresivos, que impactaban en la economía de los contribuyentes;
- Los gobernantes no tenían límites respecto a la creación y cobro de tributos. No existía un freno a ello, debido a la gran necesidad de recursos que requerían las monarquías y los imperios, debido a su política de expansión territorial;

- Los contribuyentes no tenían el derecho de impugnar el cobro de determinados tributos, porque existía el abuso de los jueces;
- El Estado no era solidario, sino un estado recaudador y castigador;
- Se condonaban tributos, por el solo hecho de ser partidario o amigo del gobierno de turno;
- No se consideraba a las minorías, para establecer beneficios tributarios.

Con excepción de los reinos indígenas, como por ejemplo el imperio de los incas denominado Tahuantisuyo, y otras comunidades como la de los Vascos, por citar un ejemplo, que tenían políticas económicas comunitarias solidarias, todos los aspectos antes mencionados ocasionaron rebeliones y revoluciones en todo el mundo, que terminaron en la independencia de países, y en otros casos ocasionaron el cambio hacia nuevas ideologías, que establecieron nuevos tipos de gobierno.

2. PRINCIPIOS TRIBUTARIOS

Un principio no es más que una idea sintetizada de aplicación general y práctica. La evolución tributaria descrita, a lo largo del tiempo y de la historia, estableció los principios tributarios que son la base para la creación de tributos en los países republicanos del mundo, los cuales limitan la creación innecesaria o no técnica, de impuestos, tasas y contribuciones especiales. Estos principios, o la mayoría de ellos, se encuentran establecidos en las legislaciones tributarias, de la mayoría de los países del mundo y en sus constituciones, por lo que se transformaron en principios normativos constitucionales. Estos principios tributarios son los siguientes:

- **Legalidad:** este principio se resume en la frase “no hay tributo sin ley”. Este principio significa que no se puede cobrar un tributo, sea este un impuesto, tasa o contribución especial si no está establecido en una normativa jurídica. Este principio nace del abuso de los monarcas y de la administración pública, que establecían tributos por el simple hecho de cubrir alguna necesidad, que tenía el monarca o el estado;

- **Generalidad:** se basa en que todos deben contribuir al sostenimiento del gasto público. Este principio establece que se requiere de la aportación de todos los ciudadanos, por lo que se basa en la cultura tributaria de cada país, que es el comportamiento del contribuyente hacia la administración tributaria;
- **Igualdad:** este principio lo que establece, es que todos deben pagar tributos, con las excepciones lógicas y prácticas del caso respecto a minorías, y en su debida proporción. No está en contra del principio de progresividad, que establece que “el que más tiene que más pague”. A lo que se refiere este principio es que ninguna persona se puede negar a pagar un tributo, establecido en una ley, por el simple de hecho de no querer pagarlo, a pesar de que puede hacerlo y no existe ningún principio tributario en contra;
- **Proporcionalidad:** la proporción tributaria no es más que la aplicación de la medida justa, proporcional, del tributo para cada contribuyente. Un tributo no puede ser desproporcionado, y de igual forma una sanción. Tiene que basarse en la realidad económica de cada caso. Una desproporción, que está en contra del sentido común y que permaneció hasta el siglo XX, fue la prisión por deudas. No era lógico ni proporcional que una persona vaya a la cárcel, por no poder pagar una obligación;
- **Irretroactividad:** este principio establece que no se puede crear tributos en el presente, que rijan para el pasado.. Muchos de los abusos y arbitrariedades en la historia tributaria, se debió a la aplicación de tributos en forma retroactiva, de ahí el nacimiento de este principio, como una limitación al poder tributario:
- **Uniformidad:** lo que establece este principio es la estandarización de soluciones parecidas, para problemas similares. Es una forma de simplificar y volver más rápida y eficiente la facultad resolutoria de la administración pública;
- **Publicidad:** es un principio que establece que las leyes deben ser publicadas para el conocimiento de los contribuyentes en general. Este principio nace, como una conquista de los ciudadanos, debido a la

necesidad que tenían los contribuyentes de conocer las leyes de antemano, y en base a ello planificarse o atenerse a las consecuencias por el incumplimiento;

- **Obligatoriedad:** establece la obligación que tenemos los contribuyentes de pagar los tributos. Es el nexo que obliga a realizar el pago, dejando a un lado la voluntad individual de la persona contribuyente;
- **Certeza:** es el principio que establece la obligación que tiene el legislador de establecer leyes claras, que definan transparentemente cuál es el hecho generador, el sujeto pasivo, la base imponible y la cuantía del tributo; de esa manera no se crearían problemas ni en el presente ni el futuro. Está basado en el libro “Las Riquezas de la Naciones” de Adam Smith. El principio de certeza establece que no basta crear el tributo, si no que se deben establecer todos sus elementos esenciales;
- **Economía en la recaudación:** este principio se refiere a que un gobierno debe aplicar tributos, y utilizar su poder tributario, en base a la necesidad de financiamiento;
- **No Confiscatoriedad:** esto significa que ningún tributo debe ser confiscatorio. No se deben establecer tributos que sean iguales a mayores que los activos o patrimonios sobre los que se cobra, o iguales a las bases imponibles. Un tributo no puede tener el fin de confiscar el patrimonio de un contribuyente;
- **Capacidad Contributiva:** se refiere a que un tributo se debe aplicar en base a la capacidad económica del contribuyente. No pueden crearse tributos que disminuyan la calidad de vida de las personas, debido a que no se basan en la realidad financiera del contribuyente;
- **Reciprocidad:** este principio establece que los gobiernos deben retribuir estos pagos de tributos, lo que se logra dirigiéndolos en gran parte hacia el gasto social (salud, educación, seguridad, etc.);
- **Solidaridad:** esto significa que la creación de un tributo, también puede darse por la existencia de una crisis o motivo de fuerza mayor, que obligue al Estado a requerir contribuciones solidarias a los ciudadanos;

- **Impugnación:** este principio establece que todo contribuyente tiene el derecho a impugnar el cobro de un tributo, cobrado ilegalmente;
- **Nulidad:** este principio establece que la ausencia de cualquiera de los requisitos esenciales, vicia de nulidad determinados actos;
- **Defensa de los Derechos Fundamentales de la persona:** este principio se refiere a que no se puede vulnerar principios fundamentales de los seres humanos, como por ejemplo: el de libertad e igualdad, Los tributos o la potestad tributaria de la administración tributaria, no puede dejar de considerarlos y de respetarlos.

La evolución tributaria en la historia del mundo, generó los principios tributarios, como una respuesta a la necesidad de crear y aplicar de una manera justa los tributos. Estos principios se pueden integrar en un único principio, que sería el de **JUSTICIA**. La Justicia, la podríamos clasificar en forma general, en Justicia social y Justicia tributaria. La Justicia social es lo que se conoce como Justicia Distributiva, su exponente fue Aristóteles y consiste en “el reparto equitativo de los bienes sociales”. La Justicia tributaria se refiere a la obligación que tenemos todos, de pagar los tributos, los cuales deben principalmente ser dirigidos hacia el gasto social, para el beneficio de la misma sociedad.

Existen otros principios que tienen que ver con la eficiencia de la Administración tributaria, tales como: el de celeridad, economía procesal, motivación, etc. Lo importante de la aplicación de los principios tributarios, es que sin ellos no podría haber responsabilidad social, cultura tributaria, y menos Justicia.

**IMPLEMENTACIÓN DE UN AULA VIRTUAL COMO
BENEFICIO DE LA ENSEÑANZA DE LA
ASIGNATURA PSICOLOGÍA CLÍNICA**

Alicia Ruiz Ramírez, M.Sc.

Docente Facultad de Ciencias Psicológicas



La sociedad del conocimiento exige la aplicación de TIC en la Educación Superior ante lo cual todavía en nuestro contexto ecuatoriano y específicamente en la ciudad de Guayaquil se evidencia un bajo índice de aulas virtuales en las universidades. En la Facultad de Ciencias Psicológicas de la Universidad de Guayaquil no existe esta herramienta tecnológica aplicada dentro del proceso enseñanza - aprendizaje. El presente estudio exploró los beneficios de la utilización del aula virtual como complemento dentro de la asignatura de Psicología Clínica, se tomó como muestra a los estudiantes matriculados en el Sexto Semestre de la jornada vespertina, la metodología que se empleó fue cuantitativa transversal no experimental de diseño exploratorio, los instrumentos que se utilizaron fueron: cuestionarios en escala Likert, entrevistas semiestructurada y los reportes finales de calificaciones, se constató que el uso del aula virtual optimiza el proceso de enseñanza - aprendizaje de la cátedra de Psicología Clínica, se concluye que la inclusión de las virtualidades en el estudio de Pre-Grado facilitan un saber actualizado e interactivo tanto para el docente y el estudiante.

INTRODUCCIÓN

Los estudiantes universitarios actuales viven ya en la Sociedad de la Información, la cual según reflexiona Marqués(2001) está “modelada por los continuos avances científicos y por la tendencia de la globalización económica y cultural, que cuenta con una difusión masiva de la informática, la telemática y los medios audiovisuales de comunicación en todos los estratos sociales y económicos(...)”, por lo tanto es usual ver en ellos destreza y soltura en el manejo de todos los elementos que la actual tecnología les ofrece.

El término “sociedad del conocimiento” (UNESCO, 2005) ha generado un cambio de paradigma en la educación, de allí nace el aula sin paredes cuya “características relevantes: no es presencial, sino representacional; no es proximal, sino distal; no es sincrónico, sino multicrónico, y no se basa en recintos

espaciales, sino que depende de redes electrónicas cuyos nodos de interacción pueden estar diseminados por diversos países” (Dávila, 2015), adaptarse a esta nueva modalidad de ciudadanía digital es un proceso que sigue realizándose.

Las Ciencias Sociales debe estar a la vanguardia de las nuevas tendencias tecnológicas, (lo que tácitamente está implicando el nivel educativo), la Psicología ha hecho uso de las TIC para adentrarse en temas evaluativos, investigativos y académicos. Por este motivo es importante que en el proceso formativo de los neopsicólogos se integre las virtualidades para la optimización de recursos, técnicas, espacios y saberes actualizados y globalizadores. En la enseñanza de los contenidos psicológicos en diversos países se usa el aula virtual la misma que se podría definir como “un conjunto de actividades con un alto ingrediente comunicativo que de otro modo, es decir, sin la existencia del ordenador conectado a la red, no tendrían el sentido que adquiere en el contexto auténtico que proporciona la tecnología” (Barbera, 2004), “se crea con medios tecnológicos e informáticos y se abastece de diferentes tecnologías de la información para proporcionar los contenidos al alumnado, y también diferentes tecnologías de la comunicación para ofrecer medios de comunicación a los miembros del aula” (Barberá y Badía, 2005).

“El entorno de hoy exige a las instituciones educativas dedicadas a la formación profesional en pregrado y posgrado, una rápida evolución de sus modelos de enseñanza a fin de ajustarlos a la misma velocidad con la que se transforman todos los campos relacionados con el conocimiento” (Arveláez y Montoya, 2012).

La problemática existente dentro de la Facultad de Ciencias Psicológicas es la inexistencia de aula virtual para la enseñanza de Psicología Clínica por lo que causa bajo rendimiento educativo y desmotivación en los estudiantes.

Por lo que nace formular la pregunta ¿Cuáles son los beneficios de implementar el aula virtual en la enseñanza de Psicología Clínica?

La misma que implica que la importancia del tema radica en que las TIC son un requerimiento indispensable en el proceso de enseñanza – aprendizaje en la Educación Superior además que es parte de un modelo educativo actual. Por lo que se propone establecer un sistema de aula virtual para mejorar la enseñanza de la cátedra Psicología Clínica

Y de esa manera identificar los elementos relevantes que forma parte del aula virtual de la cátedra de Psicología Clínica y explicar el uso del aula virtual a los docentes de la cátedra de Psicología Clínica. Por ese motivo se origina que la implementación del aula virtual beneficia la enseñanza de la asignatura de la Psicología Clínica.

MARCO TEÓRICO

Uso De Las Tecnologías De Información En Educación

En el documento Estándares de competencias en Tecnologías de Información en Educación, para docentes, la UNESCO desarrolla toda una propuesta que lleva en sí misma uno de los retos del mundo actual al afirmar que los estudiantes y los docentes deben utilizar la tecnología digital con eficacia. Esto en un contexto educativo sólido, puede ayudar a los estudiantes a adquirir diversas capacidades que en un futuro les permitirán para llegar a ser, según este documento:

- “Competentes para utilizar tecnologías de la información.
 - Buscadores, analizadores y evaluadores de información.
 - Solucionadores de problemas y tomadores de decisiones.
 - Usuarios creativos y eficaces de herramientas de productividad.
 - Comunicadores, colaboradores, publicadores y productores.
 - Ciudadanos informados, responsables y capaces de contribuir a la sociedad”
- (UNESCO, 2008)

Pero la realidad muestra que los contextos educativos conforme al contexto social, económico y cultural, pueden ser muy inestables o no brindar las

plataformas o el soporte necesario para la implementación de procesos virtuales eficientes en los cuales apoyar el que hacer pedagógico, por lo tanto se deben generar estrategias eficaces que permitan el acceso, el uso eficaz y en lo posible continuo de las TIC en los procesos educativos, brindando a los estudiantes una valiosa oportunidad de adquirir competencias significativas en y a través de sus uso. En este caso el papel más importante en esta tarea de ayudar a los estudiantes a adquirir las capacidades y competencias en el manejo de las TIC es desempeñado por el docente, siendo además, el directo responsable de generar estrategias, establecer actividades, generando oportunidades y un entorno propicio que permita el aprendizaje y facilite el uso de las TIC por parte de los estudiantes para aprender y comunicar, tanto en el aula como por fuera de ella. Es primordial entonces conforme a lo expuesto la preparación eficaz y continúa del docente para que pueda ofrecer de manera debida e innovadora a sus estudiantes, estas oportunidades a las que se hace referencia en el párrafo anterior. En correlación, los programas de formación docente, ya sea en ejercicio, o en pregrado, deben comprender los elementos necesarios para abrir espacios que generen experiencias enriquecidas con TIC, acordes a su contexto.

Ambientes Virtuales De Aprendizaje

Originalmente diseñados para el desarrollo de cursos a distancia, los ambientes virtuales, vienen siendo utilizados como una amplia y versátil herramienta de soporte y apoyo para cursos presenciales.

Es un sistema de software diseñado para facilitar a profesores el desarrollo de cursos virtuales para sus estudiantes, especialmente en lo referente a la gestión, administración y ejecución del curso. Estos sistemas funcionan generalmente en el servidor, para facilitar el acceso de los estudiantes a través de Internet. Incluyen entre sus componentes por lo general plantillas para elaborar contenidos, foros, charlas, cuestionarios y ejercicios tipo opción- múltiple, verdadero/falso y respuestas de una palabra, las cuales son completadas y/o complementadas por los profesores para su posterior publicación, de manera que puedan ser utilizados por los estudiantes. (Wikipedia. RSS, 2011)

El principio de aprendizaje colaborativo sustenta a los Ambientes Virtuales, pues generan un espacio que: “permite a los estudiantes realizar sus aportes y expresar sus inquietudes en los foros, además van apoyados de herramientas multimedia les que hagan más agradable el aprendizaje pasando de ser simplemente un texto en línea, a un entorno interactivo de construcción de conocimiento”. (Ibíd, 2011)

Metodologías De Educación Virtual

La metodología responde al cómo enseñar y aprender. Y en cada modelo de educación virtual se destaca la metodología como base del proceso. A continuación se desatacan tres métodos más sobresalientes: el método sincrónico, asincrónico y el aula virtual – presencial que polariza ambos métodos (TINTAYA, 2011). A la hora de abordar la implementación de un aula virtual, se debe considerar en forma relevante el método a usar en relación al contexto y objetivo primario del trabajo planteado, llevando a la siguiente reflexión, punto de partida para la selección de método de trabajo a desarrollar con la implementación del aula virtual

Métodos sincrónicos: Según lo expuesto por Tintaya y otros autores, en estos métodos, el marco temporal operativo es común para el emisor y el receptor del mensaje en el proceso de comunicación, o sea que es necesario que ambos estén presentes en el mismo momento, para que el proceso sea efectivo, lo que suele suceder por ejemplo en el chat o en las video conferencias. Este tipo de método cumple un papel muy importante de tipo socializador, pues esta interacción tiende a prevenir el aislamiento del alumno de la modalidad virtual, apoyando la pedagogía constructivista social.

Métodos asincrónicos: En este tipo de método no es necesario que el emisor y el receptor coincidan en un marco temporal o que se genere una interacción instantánea. Necesariamente se ubican en un espacio físico y lógico que permita acceder guardar y usar posteriormente la información. Su valor es innegable en la educación a distancia, pues permite acceder en forma diferida a la información

presentada, brindando un componente flexible de utilización por parte del estudiante, absolutamente necesario por las características especiales que presentan los alumnos que estudian en esta modalidad virtual (limitación de tiempos, cuestiones familiares y laborales, etc.). Entre las herramientas propias de este método se encuentran el Email, foros de discusión, www, textos, gráficos animados, audio, CD interactivos, video etc. Apoyando procesos tendientes hacia la autonomía en el aprendizaje.

Aula virtual – presencial: Polarización de lo asincrónico y sincrónico: Este enfoque es el producto de la unión de los métodos anteriormente descritos, y como tal hace más efectivo el proceso de enseñanza aprendizaje en la educación virtual, porque en primer lugar es más flexible, pues facilita el manejo del horario conforme a la disposición y condiciones del estudiante, brindando oportunidades que estimulan la comunicación en todo instante, a través de la implementación de actividades como: celebración de debates, desarrollo de tareas grupales. Incrementando significativamente la posibilidad de contacto personalizado con los docentes y compañeros, por medio de audio o videoconferencias, pizarras electrónicas, o al compartir aplicaciones, permitiendo igualmente la presentación de contenidos multimedia basados en web y el desarrollo de conversaciones privadas, charlas y otras funciones de este tipo.

Características Del Diseño De Una Aula Virtual

Mauricio Xavier Castillo Torres propone en su trabajo que básicamente un aula virtual debe contener las herramientas Web 2.0 que permitan:

- Distribución de la información, es decir al educador presentar y al educando recibir los contenidos para la clase en un formato claro, fácil de distribuir y de acceder.
- Intercambio de ideas y experiencias.
- Aplicación y experimentación de lo aprendido, transferencia de los conocimientos e integración con otras disciplinas.
- Evaluación de los conocimientos

- Seguridad y confiabilidad en el sistema. (Castillo Torres, 2008)

Es importante definir con claridad estas características pues son por así decirlo el norte para el diseño de un aula virtual. Como lo refiere el autor antes mencionado, el aula debe contar en su plataforma con herramientas que permitan que la información llegue de manera clara, con facilidades de presentación para el educador y de acceso para el estudiante, que permita generar un intercambio dinámico de ideas y experiencias, sustento y eje central del proceso de aprendizaje, el sistema o sistemas operativos seleccionados para este montaje deben ser lo suficientemente confiables, aportando herramientas que permitan la aplicación de lo aprendido, tener experiencias significativas y no menos importante evaluar en forma ágil y acertada los conocimientos adquiridos.

Para el logro eficiente de estos cometidos al diseñar el aula se debe tener en cuenta:

- Los objetivos.
- La distribución del tiempo y su planificación.
- El contenido del curso y su distribución conforme al tiempo dispuesto.
- Definir las herramientas, recursos web, y actividades que garanticen la formación de las habilidades y/o competencias requeridas en los estudiantes, junto con los instrumentos de evaluación que permitan determinar los alcances o logros del curso.

Ambientes Virtuales Para La Enseñanza De La Psicología Clínica

El objeto central del presente trabajo es el diseño e implementación de un aula virtual para apoyar la enseñanza de la química, es por esta razón que es oportuno hacer una reflexión sobre el papel que los Ambientes de Aprendizaje enriquecidos con TIC desempeñan en la enseñanza de la Psicología Clínica. En primer lugar, estos ambientes brindan a los estudiantes la posibilidad de examinar en forma interactiva los diversos temas objeto de estudio de la Psicología Clínica en forma interactiva y conseguir en Internet información para sus investigaciones.

Los Ambientes de Aprendizaje enriquecidos con TIC permiten a los estudiantes de Psicología Clínica, principalmente entre una variada gama de posibilidades, en relación al trabajo implementado:

- Complementar otras formas de aprendizaje utilizadas en el aula de clase.
- Mejorar la comprensión de conceptos imposibles de ver a simple vista.
- Recordar más fácilmente temas que involucran datos o características específicas.

METODOLOGÍA

Respecto a la metodología utilizada, el tipo de estudio fue no experimental transversal, y descriptiva porque se analiza la variable de una forma natural, sin alterarla intencionalmente, en un solo momento se da la recolección a su vez se pretendió describir el proceso de diseño, implementación y la posterior evaluación del aula virtual empleada como una herramienta de apoyo en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje de la asignatura de Psicología Clínica. Ello, supuso el desarrollo de varias actividades, las cuales se procuraron llevar de forma ordenada, adaptando para ello las etapas planteadas en el Ciclo de vida clásico del desarrollo de sistemas propuesta por Senn(1992:33). Acorde a ello se plantearon las siguientes tareas:

1. Investigación preliminar: En esta etapa se hizo una revisión de los conceptos básicos de la educación virtual, combinando tanto aspectos didácticos como tecnológicos.
2. Determinación de los requerimientos del sistema: Se aplicó una encuesta y entrevista semiestructurada a estudiantes y docentes que ven la asignatura de Psicología Clínica a fin de diagnosticar los saberes previos de los mismos en temas como manejo de las herramientas informáticas de Internet y así determinar cuáles podrían ser las posibles herramientas a utilizar dentro del aula a implementar.

3. Diseño del sistema: En esta etapa se desarrollaron las siguientes actividades:
 - a) Diseño del Programa académico de uso del aula virtual, indicando las actividades a desarrollar, por semana, según el desarrollo curricular de la asignatura.
 - b) Diseño de contenidos
 - c) Evaluación de las Plataformas de Gestión de Aprendizaje
4. Desarrollo del Software: Una vez hecho el diseño de los elementos que tendría el aula virtual, se procedió a trabajar en la creación y desarrollo de los mismos.

RESULTADOS

1. Investigación preliminar: Se hizo una revisión de los conceptos básicos involucrados en la investigación. Entre los más importantes considerados, tenemos a:
 - Teoría constructivista.
 - Plataformas para la gestión de aprendizajes.
 - Aula virtual.
2. Determinación de los requerimientos del sistema: Se aplicó una encuesta a los estudiantes a fin de diagnosticar los saberes previos de los mismos en temas como manejo de las herramientas informáticas (documentos en formato Word, PowerPoint y Acrobat Reader), de Internet (uso de correo, chat, foros), y así determinar cuáles podrían ser las posibles herramientas a utilizar dentro del aula a implementar. En ella los estudiantes, expresaron su interés por emplear materiales relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicación, que les sirvan para mejorar su proceso de aprendizaje.
3. Diseño del sistema: En esta etapa se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se diseñó el Programa académico de uso del aula virtual, indicando las actividades a desarrollar, por semana, según el desarrollo curricular de la asignatura.
 - Se diseñaron los contenidos para los objetos de aprendizaje, que se emplearía en el aula virtual, así como las imágenes y gráficos que se colocaría en los mismos.
 - Se desarrollaron los algoritmos que se emplearían en la implementación de las simulaciones sobre la administración de procesos y memoria.
 - Se evaluaron los Sistemas de Gestión de Aprendizaje (Learning Management System, por sus siglas en Inglés) especialmente las soluciones libres, que mejor se podían adecuar a los requerimientos detectados en fases anteriores. Resultando seleccionado Edmodo como una buena opción. Por ser Libre que cuenta con el respaldo de una gran comunidad de desarrolladores e investigadores a nivel mundial; es además muy flexible a cambios y personalizaciones. Siendo éstos algunos de los factores que han inclinado a la investigadora a la elección de ésta plataforma.
4. Desarrollo del software: Una vez hecho el diseño de los elementos que tendría el aula virtual, se procedió a trabajar en la implementación de los mismos, para lo cual se emplearon las siguientes aplicaciones:
- El editor de páginas web DreamWeaver, en la realización de documentos HTML, como los temas de: Introducción, Administración de procesos, memoria, archivos y dispositivos de entrada y salida.
 - El procesador de textos MS-Word, en la creación de documentos tales como: El sílabo de la asignatura, la guía del informe de investigación.
 - El editor de imágenes Macromedia Fireworks Mx, en la implementación de las imágenes y gráficos, a utilizar como parte de los temas, así como en la personalización del entorno del Aula Virtual.
 - El editor de películas Macromedia Flash Mx, en la creación de las simulaciones de políticas de administración de procesos y políticas de

administración de memoria real (particiones) y políticas de administración de memoria virtual.

- El Visualizador de documentos Adobe Acrobat Reader, en la colocación de documentos conteniendo tablas y cuadros importantes para la asignatura.

5. Implementación: En esta etapa se procedió a implementar el aula virtual en Internet y también se incorporaron los objetos desarrollados en la etapa anterior.

- Dominio adquirido.
- Bases de Datos : MySQL
- Espacio Alquilado: 100 Mb
- Sistema Operativo: Windows
- PHP: 7.0.12
- SQL: 4.0.25
- Plataforma de Gestión de Aprendizaje: EDMODO
- Licencia :GPL (General Public Licence)
- Tecnología: MySQL + PHP.

Las actividades implementadas dentro del aula virtual fueron:

CATEGORIA	HERRAMIENTA	FUNCIÓN
Síncrona	Simulaciones	Presentación de simulaciones interactivas, ejemplo de ello lo veremos en las simulaciones creadas en Macromedia Flash para la administración de procesos y memoria.
	Chat	Comunicaciones en tiempo real basadas en Texto. No fueron muy utilizadas en este curso.

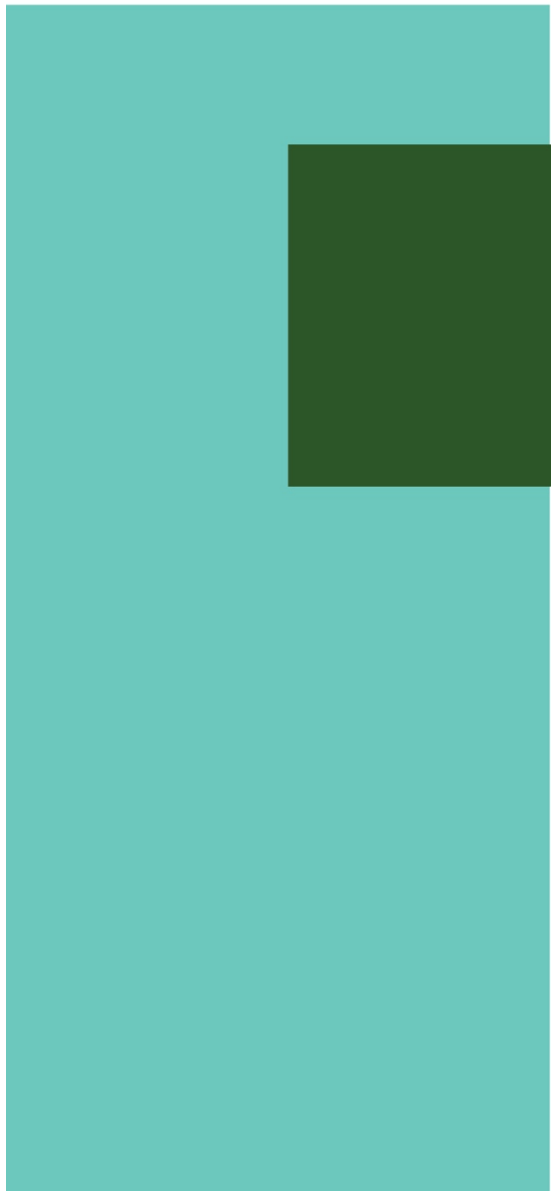
Asíncrona	Autoevaluaciones	Por medio de estas herramientas el estudiante es evaluado en relación a su progreso y a sus logros, fomentando así la reflexión y metacognición
	E-mail	Correo electrónico. Empleado para comunicar a través de correos masivos a los estudiantes sobre la programación de actividades.
	Foro de Discusión	La función principal de esta herramienta es la de crear discusiones y aportar opiniones.
	Recursos	Colocar y repartir documentos y aplicaciones propias de la asignatura. Por ejemplo el silabus de la asignatura, guías de elaboración de informes y otros documentos distribuidos en la asignatura
	Calendario de Eventos	La función principal de esta herramienta es la de publicar, modificar o eliminar eventos y/o actividades para la asignatura
	Glosario	La función principal de esta herramienta es la de publicar palabras, términos, conceptos o frases relativos a la asignatura
	Enlaces	Enlaces con otras webs relacionadas a la temática tratada

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con la Plataforma Libre para la Gestión de Aprendizaje, hemos implementado un Aula Virtual para la asignatura de Psicología Clínica.

El desempeño del aula virtual fue calificado de muy bueno en los aspectos visuales, de navegabilidad, contenidos y diseño instruccional.

Recomendamos valorar la posible implementación y utilización de aulas virtuales como apoyo a la enseñanza en otras asignaturas de nivel pre grado y pos grado



Referencias bibliográficas

Declaración de los Derechos de los Niños, aprobada por la ONU el 20/ XI/1959.

Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño.

Constitución de la República del Ecuador del 2008.

Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia del Ecuador año 2003.

Observatorio Interamericano sobre la explotación sexual, comercial de los niños, niñas y adolescentes.

Ministerio de Coordinación de Sectores Estratégicos 2015.

Fuente: Dirección de Servicios de Protección Especial –Acogimiento - MIES.
2012 Elaborado: Dirección de Servicios de Protección - 2015.

<http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/07/guia-estudiantes.pdf> <http://www.ministeriointerior.gob.ec/informes/>

Ministerios de Trabajo, Inclusión Económica y Social, Salud Pública y Coordinador de Desarrollo Social.

Ibarra, R. D. (Octubre de 2013). Análisis de la implementación de un Sistema de Pago y Transacciones Móviles con modelo de Banca Central para Ecuador período 2008-2011. Quito, Pichincha, Ecuador: Disertación previa obtención del título de Economista.

Poor, C. G. (Junio de 2016). *CGAP Portal de Microfinanzas*.

Perú, A. d. (16 de Febrero de 2012). *Con el lanzamiento del dinero electrónico se inicia una nueva era de inclusión financiera*. Obtenido de www.asbanc.com

Crespo, E. M. (2014). *Dinero Electrónico*. Guayaquil: Multienlace.

Financiera, J. d. (Mayo de 2015). Resolución 005-2014-M. *Resolución 005-2014-M*. Quito, Pichincha, Ecuador.

ECUADOR, B. C. (9 de Octubre de 2014). *Sistema de Dinero Electrónico*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa->

archivo/item/705-plan-piloto-del-sistema-dinero-electr%C3%B3nico-atrae-a-la-empresa-privada

Superintendencia de Bancos del Ecuador, Dirección Nacional de Estudios. (Marzo de 2015-2016). Comportamiento Crediticio Sectorial. *Resumen Ejecutivo*. Guayaquil, Guayas, Ecuador.

Constitución Política de la República del Ecuador, 2008;

Código Orgánico Tributario del Ecuador; 2015;

Modelo de Código Orgánico Tributario para América Latina, de Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Ley Orgánica e Régimen Tributario Interno, 2015;

Aparicio, A. Las Grandes Reformas Fiscales del Imperio Romano, Universidad de Oviedo, 2006;

Knecht, R.J. The Rise and Fall of Renaissance France - London: Fontana Press 1996;

Diccionario de la Real Academia Española,

Valleta, M - Diccionario Jurídico – Valleta Ediciones, 2006;

Acosta. A. – Breve Historia Económica del Ecuador – Corporación Editora Nacional, Segunda edición, 2006.

Enciclopedia Universal Larousse, 2003.

<http://historicodigital.com/los-impuestos-en-el-imperio-romano.html>

Historia Universal – Atlas Histórico, Ediciones Nauta, España 193;

Geografía Universal, Ediciones Nauta, España, 1982

Barraza, M. (2002). Constructivismo social: un paradigma en formación. Revista Electrónica de Psicología Científica, abril de 2002. Disponible en: [http://www. Psicología científica.com/bv/psicologiapdf-222-constructivismosocial-un-paradigma-en-formacion. pdf](http://www.Psicología_cientifica.com/bv/psicologiapdf-222-constructivismosocial-un-paradigma-en-formacion.pdf).

Bravo, G. (2001). Propuesta para estimar la productividad científica de proyectos de investigación en unidades de investigación universitaria. Revista Espacios, mayo. Vol. 22, No. 2, p. 61- 72. [En línea], Disponible: <http://www.scielo.org.ve/scielo.php> (consultado: 2006, junio 16)

- Castañeda, C. (2005) El paradigma de las TIC en Educación. Un Acercamiento desde la investigación de la enseñanza. Disponible en <http://educacionytic.blogdiario.com/>. Consultado el 1 de Mayo del 2012
- Cheethman, A. (2007). Investigación Científica. Barcelona, España: Revista Gráos.
- Fedemar, G., Quintero, J. y Múnevar, R. (2001). Cómo desarrollar competencias investigativas en educación. Bogotá: Aula Abierta Magisterio.
- Frade, L. (2009). Desarrollo de competencias en educación: desde preescolar hasta el bachillerato. México, DF: Inteligencia Educativa.
- Guevara, F. (2015). La Investigación en el ámbito académico. México: Revista Espacios.
- Gimeno Sacristán, J. (2008). Educar Por Competencias, ¿qué hay de nuevo? Madrid. EdicionesMorata. ISBN: 8471125285. ISBN-13: 9788471125286. 1ª edición.
- Jonassen, D. (2002). Technology as cognitive tools: learners as designers. [Fecha de consulta: 13 de junio de 2007]
- Larrea, C. (2009). La cultura investigativa en el docente universitario. Lima, Perú: Revista Scielo.
- Latorre, A. (2003). La investigación-acción. Conocer y cambiar la práctica educativa. Barcelona, Graó.
- Leal, J. (2009). La Autonomía del Sujeto Investigador y la Metodología de Investigación. 2da. Edición. Valencia-Venezuela, Editorial Azul Intenso.
- Levy-Leboyer, C. (2003). Gestión de las competencias. Cómo analizarlas, cómo evaluarlas, cómo desarrollarlas. Barcelona: Gestión 2000.
- López, L.; Montenegro, M. y Tapia, R. (2005). La investigación, eje fundamental en la enseñanza del derecho. Guía práctica. Colombia. Publicaciones de la Universidad Cooperativa de Colombia.
- Rojas, B. (2005). La Investigación y su influencia en la calidad de la educación. México: Revista Espacios.
- Barraza, M. (2002). Constructivismo social: un paradigma en formación. Revista Electrónica de Psicología Científica, abril de 2002. Disponible en: <http://www.>

Psicología científica.com/bv/psicologiapdf-222-constructivismosocial-un-paradigma-en-formacion. pdf.

Bravo, G. (2001). Propuesta para estimar la productividad científica de proyectos de investigación en unidades de investigación universitaria. Revista Espacios, mayo. Vol. 22, No. 2, p. 61- 72. [En línea], Disponible: <http://www.scielo.org.ve/scielo.php> (consultado: 2006, junio 16)

Castañeda, C. (2005) El paradigma de las TIC en Educación. Un Acercamiento desde la investigación de la enseñanza. Disponible en <http://educacionytic.blogdiario.com/>. Consultado el 1 de Mayo del 2012

Cheethman, A. (2007). Investigación Científica. Barcelona, España: Revista Gráos.

Fedemar, G., Quintero, J. y Múnevar, R. (2001). Cómo desarrollar competencias investigativas en educación. Bogotá: Aula Abierta Magisterio.

Frade, L. (2009). Desarrollo de competencias en educación: desde preescolar hasta el bachillerato. México, DF: Inteligencia Educativa.

Guevara, F. (2015). La Investigación en el ámbito académico. México: Revista Espacios.

Gimeno Sacristán, J. (2008). Educar Por Competencias, ¿qué hay de nuevo? Madrid. EdicionesMorata. ISBN: 8471125285. ISBN-13: 9788471125286. 1ª edición.

Jonassen, D. (2002). Technology as cognitive tools: learners as designers. [Fecha de consulta: 13 de junio de 2007]

Larrea, C. (2009). La cultura investigativa en el docente universitario. Lima, Perú: Revista Scielo.

Latorre, A. (2003). La investigación-acción. Conocer y cambiar la práctica educativa. Barcelona, Graó.

Leal, J. (2009). La Autonomía del Sujeto Investigador y la Metodología de Investigación. 2da. Edición. Valencia-Venezuela, Editorial Azul Intenso.

Levy-Leboyer, C. (2003). Gestión de las competencias. Cómo analizarlas, cómo evaluarlas, cómo desarrollarlas. Barcelona: Gestión 2000.

López, L.; Montenegro, M. y Tapia, R. (2005). La investigación, eje fundamental en la enseñanza del derecho. Guía práctica. Colombia. Publicaciones de la Universidad Cooperativa de Colombia.

Rojas, B. (2005). La Investigación y su influencia en la calidad de la educación. México: Revista Espacios.

Organización de las naciones unidas para la ciencia la educación y la cultura UNESCO. Estándares de competencias en TIC para docentes. Londres . UNESCO, 2008.

Wikipedia. RSS. [En línea].<<http://es.wikipedia.org/wiki/RSS>> [Citado el 22 de Julio de 2011]

TINTAYA Eliseo. Desafíos y fundamentos de educación virtual. En: monografías.com [En línea].<<http://www.monografias.com/trabajos13/educvirt/educvirt.shtml>> [Citado el 17 de agosto de 2011].

Adell, J., y Sales, A. (1999). El profesor online: elementos para la definición de un nuevo rol docente. Edutec, 99, 105.

Arbeláez, C. F., & Montoya, A. A. (2012). Incorporación de virtual teams internacionales como componente complementario al modelo educativo tradicional/Incorporation of international virtual teams as a complementary component to the traditional educational model. Ad-Minister, (20), 5-26. Retrieved from <http://search.proquest.com/docview/1231435393?accountid=131412>

Barberá, E., y Badía, A. (2004). Educar con aulas virtuales. Orientaciones para la innovación en el proceso de ense.

Barberà, E., y Badia, A. (2005). El uso educativo de las aulas virtuales emergentes en la educación superior. Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento, 2(2), 1-12.

Burch, S. (2005). Sociedad de la información/Sociedad del conocimiento.Palabras en juego, 54-78.

Dávila, C., Eduardo L. (2015). Un modelo de investigación orientado a la implementación de programas estructurados en ambientes virtuales de aprendizaje. *Uni-pluri/versidad*, 15(2), 61-73. Recuperado de <http://search.proquest.com/docview/1810270441?accountid=131412>

Duart, J. M. (2015). Reseña del libro *Pedagogía y democratización de la universidad*, de Juan Carlos Tedesco, Claudia Aberbuj e Ivana Zacarías [reseña en línea]. *RUSC. Universities and Knowledge Society Journal*, 12(1). págs. 151-154. doi <http://dx.doi.org/10.7238/rusc.v12i1.2446>

Arbeláez, C. F., y Montoya, A. A. (2012). Incorporación de virtual teams internacionales como componente complementario al modelo educativo tradicional/Incorporation of international virtual teams as a complementary component to the traditional educational model. *Ad-Minister*, (20), 5-26. Recuperado de <http://search.proquest.com/docview/1231435393?accountid=131412>

Román Pérez, M. (2015). *Sociedad del conocimiento y refundación de la escuela desde el aula*.

Zambrano, W. R., & Medina, V. (2010). Creación, implementación y validación de un modelo de aprendizaje virtual para la educación superior en tecnologías web 2.0. *Signo y Pensamiento*, 29(56), 288-303. Recuperado de <http://search.proquest.com/docview/880274521?accountid=131412>

Gómez, J. I. A. (2012). Apuesta de la ONU por una educación y alfabetización mediáticas. *Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación*, (38), 7-8.

Erstad, O., Gilje, Ø., & Arnseth, H. C. (2013). Vidas de aprendizaje conectadas: Jóvenes digitales en espacios escolares y comunitarios. *Comunicar: Revista Científica de Comunicación y Educación*, 20(40), 89-98.

Sevillano, M. ^a L. y Quicios, M. ^a del P.(2012). Indicadores del uso de competencias informáticas entre estudiantes universitarios. Implicaciones formativas y sociales. *Teoría de la Educación*, 24(1), 151-182.

Adell, Jordi.(1997). Tendencias en educación en la sociedad de las tecnologías de la información. Publicado en

EDUTEC, Revista Electrónica de Tecnología Educativa. Nº 7. ISSN: 1135-9250

En línea :<http://nti.uji.es/~jordi> Adell, Jordi.(1996). Internet en educación: una gran oportunidad. Publicado en *Net Conexión*, Nº11 – Septiembre 1996.

Consultado el 22/05/06. En línea: <http://tecnologiaedu.us.es/revistaslibros/a13.htm>

Barajas, Mario (2003). La tecnología educativa en la enseñanza superior. Entornos virtuales de aprendizaje. Editorial McGraw-Hill/ Interamericana de España, S.A.U. Madrid. España

Bello Díaz, Rafael E. (s/f). Educación Virtual: Aulas sin paredes. Consultado el 22/05/03 a las horas 14 y 23 [En Línea] : <http://www.educar.org>.

Borrás, Isabel (1996). Enseñanza y Aprendizaje con la Internet: Una Aproximación Crítica. San Diego State University EE.UU. Consultado el 25/06/2005 a las 17:00. [En línea]: <http://didac.unizar.es/jlbernal/inter.html>

Capella Riera Jorge y otros.(1999). Aprendizaje y constructivismo. Ediciones Massey and Vanier. Primera Edición.

Castillo Álvarez, Teresita (2005) Módulo de auto enseñanza para el examen del sedimento urinario en una plataforma tecnológica. Tesis para optar al Grado de Magister en Educación con mención Informática Educativa. Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Sociales. Escuela de Postgrado. Chile.

Cebrián, Manual (2003). Enseñanza Virtual para la Innovación Universitaria. Narcea, S.A de Ediciones. Madrid España.

De Corte, E. (1990) Aprender en la universidad con las nuevas tecnologías de la información: Perspectivas desde la psicología del aprendizaje y de la instrucción, p. 93-113. Comunicación, Lenguaje y Educación, No. 6, España.

Domínguez, Juan José; Estero, Antonia (2000). Herramientas de apoyo a la docencia de Sistemas Operativos.

Dept. de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Universidad de Cádiz. España. Consultado el 27/06/05. [En línea]: <http://bioinfo.uib.es/~joemiro/aenui/ProcWeb/actas2001/doher179.pdf>

Duart, Joseph. Sangrá, Albert (2000). Aprender en la Virtualidad. Editorial Gedisa S.A. Barcelona. España

Flynn, Ida – Mchoes, Ada (2001): Sistemas Operativos. 3º Edición. International Thomson Editores.

Fuentes Pujol, Ma. Eulalia(2003).El Aula Virtual como complemento al Aula Tradicional. Universidad Autónoma de Barcelona. España. Consultado el 15/05/2005 [En línea].<http://www.una.ac.cr/bibliotecologia/boletinbiblioteca/2004/Aula.pdf>

Fundamentos de la Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación. (2005). Fondo editorial de la FACHSE.

Lambayeque. Horton, W. (2000) Designing web based training Wiley Computer Publisher, New York, NY.

Marqués Graells, Peré (2001). La Cultura tecnológica en la Sociedad de la Información. Consultado el 10/06/2005[En línea] <http://dewey.uab.es/pmarques/si.htm>

Ortiz Torres, Emilio.(2001). El enfoque cognitivo del aprendizaje y la informática educativa en la educación superior. Universidad de Holguín Oscar Lucero Moya, Cuba.

ISBN: 978-9942-750-43-3

